Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL DE ADURTZA C/ITURRITXU Nº4 , VITORIA-GASTEIZ



DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO DE VITORIA – GASTEIZ

Vitoria-Gasteiz, noviembre 2025

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL ADURTZA	
PROMOTOR	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Departamento de Modernización de la Administración Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales
PLAZO	9 semanas.
PRESUPUESTO	PEM 253.462,76€ +13% GG + 6% BI + 21% IVA (= 364.961,03€)

INDICE

01. Memoria

1.1. AUTOR DEL PROYECTO
1.2. OBJETO DEL PROYECTO
1.3. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN
1.4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA
1.5. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.
1.6. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TECNICO DE LA EDIFICACIÓN.
1.7. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE EHE-08.
1.8. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD 68/2000.
1.9. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA OFICIAL.
1.10. MANTENIMIENTO Y GARANTIA.
1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA.

02. Presupuesto y mediciones

03. Estudio de Gestión de Residuos

04. Estudio Básico de Seguridad y Salud

05. Programa de Control de Calidad

06. Pliego de Condiciones

07. Planos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

01.- MEMORIA

1.1 AUTOR DEL PROYECTO

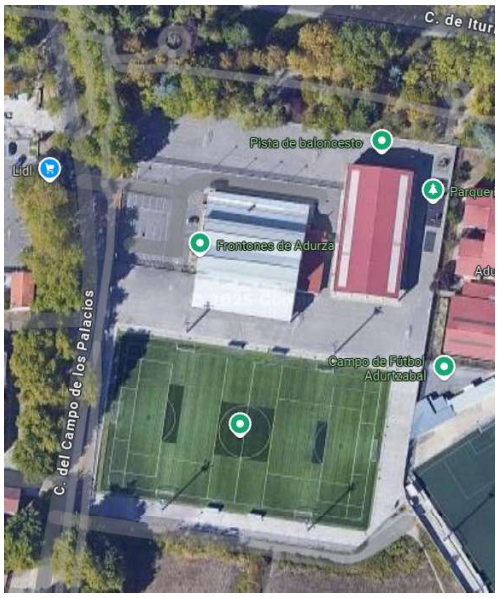
El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Departamento de Modernización de la Administración (Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales), desarrolla el **Proyecto de ejecución de la sustitución de la lámina de césped de hierba artificial en el campo de fútbol de ADURTZA** ubicado en c/ Iturritxu nº4, en 01008 Vitoria-Gasteiz y de propiedad municipal.

1.2 OBJETO DEL PROYECTO

El ámbito de actuación del proyecto se centra en el campo de fútbol, sustituyendo la lámina de césped artificial.

1.3 ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

El campo de fútbol de Adurtza es una instalación Municipal para la práctica deportiva de fútbol 11 y fútbol 7 (dos campos). Está situado en calle Iturritxu nº4, en el barrio de Adurtza de Vitoria-Gasteiz.



Actualmente las medidas aproximadas del campo son las siguientes:

- Dimensiones del terreno de juego: 90,02 m de largo x 50,12 m de ancho.
- Superficie terreno de juego: 4.511,80 m2.
- Dimensiones del terreno de juego más bandas: 95,07 m de largo x 55,10 m de ancho.
- Superficie total del campo con las bandas perimetrales: 5.238,36 m2.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

El césped actual queda acotado por una rejilla perimetral, y a continuación, entre la canaleta y una barandilla, hay un césped más básico de pelo corto, tipo moqueta para evitar que los jugadores se resbalen.

Se pretenden mantener las medidas del terreno de juego, se cubrirá con el nuevo césped la canaleta perimetral y el sobre ancho existente hasta la barandilla.

Terreno de juego más bandas y espacio entre canaleta y barandilla: 98,25 m de largo x 57,50 m de ancho. Superficie total de césped propuesto: 5.649,38 m2.

La instalación cuenta con 2 vestuarios colectivos y un vestuario individual. El espacio a intervenir se trata de una superficie a cielo abierto, a ras de suelo y cota accesible desde la calle. Con acceso rodado desde su zona norte.

La gestión deportiva del campo de fútbol depende del Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el sitio Web de la instalación es:
https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?uid=entuo_8_5_12&idioma=es

El campo fue reformado el 2.020, y pese a ser un campo de reciente ejecución, la lámina de césped arfificial ha tenido una vida útil muy corta. Está fallando el backing, está perdiendo mucha fibra, y se han abierto las juntas. En muchas zonas está visible la base elástica. En general el estado es pésimo, por todo ello se considera que requiere de una sustitución de lámina a la mayor brevedad posible.

Respecto al resto de las instalaciones, tales como riego, saneamiento o canaletas e iluminación, están correctas debidas a la reforma del 2020. Únicamente hay que actuar en la sustitución del césped y en los equipamientos que se vean afectados por dicha sustitución como pueden ser las porterías.

1.3.1 Lámina de césped

La lámina de césped de hierba artificial presenta un desgaste y deterioro general, que impide el desarrollo satisfactorio de la actividad para la que ha sido instalada. Se considera que en las condiciones actuales no es apta para la competición deportiva. Dado el estado actual, se hace necesaria su renovación para disponer un área de juego que reúna las características adecuadas para esta práctica y evitar posibles lesiones a los usuarios.

El espacio deportivo en la actualidad se halla parcialmente en uso, dado que la mitad del campo está clausurado por su mal estado y no es apta para la competición deportiva. Se encuentra dentro de un recinto escolar, por lo que también se utiliza como patio de recreo del mismo.

1.3.2. Base elástica

La actual base elástica se coloco a la vez que el césped en el 2020, está en mal estado dado que ha quedado al descubierto.

1.3.3. Base y sub-base de la lámina de césped

Aparentemente desde la actuación del 2020 no se han detectado zonas deterioradas de blandones en la planimetría del campo. La pendientes del campo van hacia la esquina noroeste, siendo este el punto más bajo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

Aun así, se regará la base para observar que no se generan charcos. Si fuese así se repararán dichos puntos bajos con mortero latex.

1.3.4. Riego

El sistema de riego no está previsto cambiarlo. Está compuesto por ocho aspersores emergentes de largo alcance integrados en carcasa modelo TRITÓN-L de la firma PERROT. Se encuentra ubicadas en la acera perimetral, que se cubrirá con la ampliación de la lámina de césped propuesta en este proyecto.

1.3.5. Saneamiento

El sistema de saneamiento es una canaleta perimetral que recoge las aguas de la urbanización y del campo de fútbol, y no está previsto cambiarlo. La rejilla está apoyada sobre el césped aprisionándolo. Se tendrá que soltar toda la rejilla de la canaleta para poder desmontar el césped y posteriormente se tendrá que recolocar. Hay algunas piezas de rejillas que faltan, por lo que habrá que aportar nuevas. El modelo de rejilla existente es GN100UCA de Ulma.

Posteriormente el césped pasará por encima de la canaleta. Por lo que la limpieza del saneamiento se realizará desde los areneros.

1.3.6. Equipamientos deportivos

El campo está dotado para fútbol 11 con dos porterías empotradas en el suelo y para fútbol 7 cuentan con 4 porterías autoportantes.

Los banquillos están situados en ambas bandas y están fuera del césped artificial.

1.4 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

En la reforma terminada en el 2.020, aparte de modificar la lámina de césped también se intervino en el riego, saneamiento, pavimento perimetral y equipamiento. Por lo que no hay que actuar en dichas instalaciones. El programa del presente expediente, básicamente, consiste en la sustitución de la lámina de césped de hierba artificial y su base elástica de un campo de fútbol 11, con marcajes para dicho campo de fútbol y dos campos de fútbol 7 transversales. En la actuación se respetarán la normativa NIDE 2024 de fútbol 11 y UNE-EN 15330-1:2014 y la NIDE 2024 de fútbol 7. Aunque está previsto mantener las dimensiones del marcaje actual, puede que la intervención obligue a cambiar el marcaje y por tanto reubicar las porterías existentes.

1.4.0. Implantación y trabajos previos

El campo de fútbol está dentro de un complejo vallado que comparte espacio con el frontón y forma parte del patio de colegio de la ikastola Adurtza. La parcela se encuentra cerrada con un vallado de acero galvanizado, su acceso y uso, es controlado por personal autorizado y de mantenimiento, a través de llave. Dicho vallado sirve; en gran medida, para tener la obra cerrada y bien balizada a nivel de seguridad en el transcurso de las obras. En función de la época del año que se acometan las obras, habrá que tomar medidas y vallarlo para acotar la interferencia con el patio de la ikastola.

El terreno de juego y su zona de entrada de camiones desde su acceso noroeste, es decir, desde el parking que se accede desde la calle del Campo de los Palacios, mediante una pequeña rampa de 4m de ancho. El acceso de la parcela tiene una puerta de 3,00 metros de ancho.

Dentro de la parcela, el campo de fútbol se encuentra protegido en sus caras norte, sur y este por una barandilla y con un parabalones en su lado oeste. Para acceso al césped la barandilla cuenta con un acceso de unos 4,75cm de ancho en su lado oeste. Si hiciera falta desmontar más barandillas para acometer las obras, el desmontaje y la reposición ira a cargo del adjudicatario.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

Se deberá desmontar y retirar el equipamiento deportivo existente en el campo que posteriormente se reutilizará. Las rejillas se desmontarán para eliminar el césped y posteriormente se recolocarán con el nuevo césped.

Se eliminará el tapiz de césped actual por medios manuales; gestionando inicialmente la separación del caucho y la arena. Posteriormente se recogerá en rollos en el sentido de su colocación (transversal al campo), para retirar y llevar el material a vertedero autorizado o tratarlo para su segunda vida útil. Se hará la gestión de los distintos materiales para reciclar todos aquellos susceptibles de tratamiento o reutilización. Se pedirá documentación DSC/DCS de residuos, debidamente sellados, al contratista.

Se tendrá especial cuidado a la hora de realizar cualquier trabajo en la superficie para evitar dañar la base sobre la que se asentará posteriormente la nueva lámina a instalar y la red de riego circundante a la instalación.

1.4.1. Lámina de césped

Se pretende cambiar la lámina del césped y su base elástica. Se pretenden mantener las medidas del campo, si bien, el césped que ha estado instalado hasta ahora estaba atrapado por la canaleta. Este nuevo césped pasará por encima de la canaleta y se prolongará hasta la barandilla que delimita el campo de fútbol.

Los marcajes del nuevo césped artificial, serán iguales o similares a los ya existente, y se tiene que adaptar a la normativa NIDE 2024 y UNE-EN 15330-1:2014 en campos de fútbol-11, y a la normativa NIDE 2024 en campos de fútbol-7. En estas normativas definen entre otras cosas las dimensiones del campo y las distancias a dejar en las bandas o fondos. En fútbol-11 las distancias libres a dejar en las bandas son de 1,50 metros y 2,50 metros en los fondos. Para fútbol-7, las distancias libres para dejar en los fondos son 2,50 metros. Para que el campo cumpla las normativas de fútbol 11 y fútbol-7, por consiguiente, hay que dejar una distancia libre en los laterales y en los fondos de 2,50m hasta la canaleta existentes.

ESTADO ACTUAL Y REFORMADO

		NIDE 2024 FUTBOL	C.F. ADURTZA	
Dimensiones de Campo Fútbol	Largo	90,00-120;00	**90,02**	Cumple
	Ancho	48,00-93,00	**50,12**	Cumple
Bandas laterales Fútbol	Banda norte	1,50	**2,50**	Cumple
	Banda sur		**2,50**	Cumple
Fondo	Fondo oeste	2,50	**2,50**	Cumple
	Fondo este		**2,80**	Cumple
		NIDE 2024 FUTBOL	**C.F. ADURTZA**	
Dimensiones de Campo Fútbol 7	Largo Fútbol 7	65,00-50,00	**50,12**	Cumple
	Ancho Fútbol 7	45,00-30,00	**30,00**	Cumple
Fondos Fútbol 7	Fondo norte	2,50	**2,50**	Cumple
	Fondo sur		**2,50**	Cumple

Medidas en metros. Todas las medidas a comprobar en obra.

Actualmente el terreno de juego cumple con las medidas prescritas en las diferentes NIDEs. Únicamente se cambiará el césped manteniendo el marcaje existente. Se estima que la superficie de juego con las bandas alcance aproximadamente los 5.238,36 m^2 y la superficie de hierba alcance aproximadamente los 5.649,38 m^2. Todas las medidas se replantearán y comprobarán en obra.

Actualmente el sistema del césped está compuesto por una base elástica de 12mm, lámina de césped de 40mm lastrada con arena y caucho. Con la nueva propuesta, y en consonancia con el Reglamento (UE) 2023/2055 que restringe las microparticulas de polímeros sintéticos o los microplasticos, el campo pasaría a ser de césped de última generación, y estará únicamente lastrado con arena. El césped a instalar se hará en el total de la superficie que ocupa actualmente más la acera perimetral pasando por encima de la canaleta. Se realizarán todos los

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

remates necesarios para cubrir ésta completamente; cortes de paños, pegado y todas aquellas operaciones que procedan para dejar el espacio totalmente cubierto en caso de presentar irregularidades geométricas.

Las prestaciones requeridas serán las de un Sistema de césped artificial para campos de fútbol de última generación, para la práctica de fútbol 11 y fútbol 7. Fabricado según la Normativa UNE-EN 15330-1:2014 "Especificaciones para Superficies de hierba-artificial diseñada principalmente para uso exterior Superficies destinadas principalmente al fútbol", Fabricado y colocado según Pliego de Condiciones Técnicas de Proyecto y resto de normativa vigente en el momento de la instalación".

El nuevo sistema estaría compuesto por una base elástica de 20mm de espesor, césped de 40mm de alto y lastrado únicamente con arena de sílice.

El césped artificial será de última generación, de polietileno de alta densidad con altura de hilo de **40mm.** y al menos compuestos por perfil de lente **RECTO Y TEXTURIZADO.** Con monofilamentos en color verde, en **dos tonalidades** para que la estética sea lo más natural posible (oscuro y claro).

La fibra tendrá tratamiento anti UVA, resistencia al calor y al hielo. Estabilidad UV mínimo 5.000 horas.

El marcaje se realizará con el mismo material en colores **BLANCO AMARILLO o AZUL.**

El tufting será en línea y el backing reforzado siendo **100% de polipropileno.**

Los anchos de los rollos serán como mínimo de **4,00 m de anchura.**

El césped se lastrará con **ARENA DE SILICE REDONDA**, limpia y seca, con una granulometría de **0,30-1,20 mm.** con una proporción media mínima de **20 kg/m2. No se admitirá SBR.**

Las características mínimas del césped de hierba artificial serán:

ALTURA (mm)	**40**
DTEX RECTOS	**13.000**
DTEX TOTALES	**21.300**
ANCHO MINIMO	**1,00**
ESPESOR MINIMO EN MONIFILAMENTO RECTO	**270**
ESPESOR MINIMO EN MONIFILAMENTO TEXTURIZADO	**170**
NUMEROS DE PUNTADAS	**14.205**
GALGA*	**3/8"**
RESISTENCIA AL ARRANQUE	**30 N**
PESO DE FIBRA	**1.418**
PESO TOTAL	**2.507**

* en este caso es una característica máxima.

Junto con la presentación de las ofertas, se entregará en el sobre 3 conforme al PCAP, la ficha técnica del producto cuyas características están justificados mediante ensayos en laboratorio acreditado por FIFA y/o UNE-EN 15330-1:2014.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

El adjudicatario, antes del suministro y colocación de la lámina del césped, deberá presentar certificado del fabricante del césped donde acredite que la empresa que va a colocar la lámina, es un instalador homologado. Y que el adhesivo y arena que se va a utilizar son compatibles con su sistema, así como la compatibilidad de la lámina de césped artificial con la base elástica.

Una vez se realice el suministro de la lámina del césped, se realizará un ensayo de identificación del producto.

De igual forma, en la fase de ejecución, el fabricante y/o instalador facilitará la documentación del sistema instalado, que incluirá, al menos, lo siguiente:

- Resultados de las pruebas de ensayo en laboratorio acreditado y su conformidad con los requisitos exigidos. Según detallados en el programa de control de calidad.
- Descripción del procedimiento de instalación del mismo.
- Resultados de los ensayos in situ y su conformidad con los requisitos exigidos en la normativa.
- Información sobre el mantenimiento de la superficie de hierba artificial.

Se realizará el cepillado de la lámina, recebado de las zonas que fuesen necesarias o retirada del exceso de material, cepillado, etc.

Cabe destacar que la sustitución del marcaje de la lámina, puede repercutir obligatoriamente en volver a hacer nuevas zapatas de los postes o porterías de fútbol, y banderines.

Se tendrá especial cuidado en rematar bien encuentros con postes y demás elementos que interfieran en la puesta en obra de la lámina de césped.

Se valorará que las empresas fabricantes o instaladoras deberían tener implantado un sistema de gestión de calidad según la UNE EN ISO-9001:2015 para actividades de diseño e instalación de césped artificial, y así como tener implantado un sistema de gestión de la calidad medioambiental según la norma UNE EN ISO-14001:2015 para las actividades de diseño e instalación de césped artificial.

Una vez instalado se realizarán ensayos "in situ" de las condiciones bio-mecánicas para asegurarse que la superficie deportiva ofrece los niveles de rendimiento aceptables previstos.

1.4.2. Base elástica

La base elástica será polietileno reticulado (XPE) y de al menos 20 mm de espesor.

Las características mínimas de la base elástica serán:

CARACTERISTICAS FISICAS	VALOR
Espesor con carga de 2kPa.	20 mm
Masas por unidad de área.	2,3 kg/m2

CARACTERISITICAS DEPORTIVAS	VALOR
Resistencia a tracción	0,26 Mpa
Resistencia a tracción después del envejecimiento (al aire). EN13817.	0,25 MPa
Tasa de infiltración de agua (IA)	72.000 mm/h

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

1.4.3. Saneamiento

La rejilla está apoyada sobre el césped aprisionándolo, además hay alguna pieza que falta y alguna otra que está suelta o deteriorada. Se tendrá que soltar toda la rejilla de la canaleta para poder desmontar el césped y posteriormente se tendrá que recolocar y completar las piezas que faltan. El nuevo césped pasará por encima de la canaleta.

Previo a la colocación del césped, se limpiarán las canaletas, arquetas y colectores.

1.4.4. Equipamiento deportivo

Se pretende únicamente cambiar la lámina del césped y la base elástica. Manteniendo el marcaje actual del campo de fútbol. No está previsto cambiar ningún equipamiento deportivo, pero una vez estudiado el estado de las mismas, las porterías de fútbol 7 se colocarán nuevas. Aunque a priori podrían valer las cimentaciones de las diferentes porterías, se estimará unas partidas para reubicación de estos equipamientos, por si el marcaje final pudiera cambiar y afectara a la ubicación de las porterías.

1.4.5. Seguridad y salud

A lo largo de todos estos procesos se deben de tener en cuenta todas las medidas de seguridad (Ver EBSS). Así mismo, se adoptarán las medidas de seguridad y prevención oportunas que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud de proyecto (en adelante EBSS) y el Plan de Seguridad y Salud del constructor adjudicatario (en adelante PSS).

1.4.6. En general

Los materiales utilizados en obra tendrán marcados CE o documentos de idoneidad técnica DIT.

1.5. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA.

Se cumple con lo dictado por el Plan General de Ordenación Urbana para este tipo de actuación, al tratarse únicamente de una sustitución de lámina de césped de hierba artificial. No existe trascendencia a nivel de parámetros urbanísticos.

En el presente proyecto se cumplirán todas las normas de Presidencia del Gobierno y del Departamento de Política Territorial sobre la construcción, vigentes en la actualidad y que sean de aplicación.

1.6. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TECNICO DE LA EDIFICACIÓN.

No procede. No es objeto de estudio.

1.7. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE EHE-08.

No procede. No es objeto de estudio.

1.8. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD 68/2000.

No procede. No es objeto de estudio.

1.9. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA OFICIAL.

El presente proyecto ha sido redactado de acuerdo con las normas reglamentarias actuales en vigor. Se detallan a continuación las Normas más importantes:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

- Normas para la aplicación del decreto de 20 de enero de 1966. Resolución de la dirección General de Industria para la Construcción de 31 de Octubre de 1966 (BOE 1966-11-09).
- Estructuras de hormigón, Instrucción de hormigón estructural EHE 08.
- Estructuras de ladrillo, MV-201/1972. Muros resistentes de fábrica de ladrillo. Decreto 132471972 de 20 de Abril (BOE 1972-05-31).
- Medidas a adoptar en edificaciones con objeto de reducir el consumo de energía. Decreto 1490/1975 de 12 de Junio (BOE 1975-07-11).
- Regulación de medida de aislamiento de las instalaciones eléctricas. Resolución de la dirección general de energía (BOE 1974-05-07).
- Pliego de prescripciones técnicas generales para tubería de abastecimiento de agua. Orden del ministerio de obras públicas de 28 de Julio de 1.974 (BOE 1.974-10-02 y 03).
- Desechos y residuos sólidos urbanos. Ley 42/1.975 de 19 de Noviembre (BOE 1.975-11-21).
- Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Orden del ministerio de trabajo de 9 de Marzo de 1.971. (BOE 1.971-03-16 y 17)
- Reglamento de seguridad e higiene del trabajo en la industria de la construcción. Orden del ministerio de trabajo de 20 de Mayo de 1.952. (BOE 1.952-06-15 y modificado en BOE 1.953-12-22).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Orden del ministerio de industria de 2 de agosto de 2002 (Real Decreto 84 2/2002).
- Real decreto 486/97, de 14 de Abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real decreto 773/1997 de 30 de Mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de prevención de riesgos laborales. Real decreto 171/2004 de 30 de Enero de 2004, (BOE 2004/01/31).
- Normas tecnológicas N.T.E.
- Normas sobre firmes y pavimentos del MOPU (PG-3).
- NORMAS NIDE 2024- Normas Reglamentarias para aplicación en los campos de Futbol que se realicen con fondos del Consejo Superior de Deportes y competiciones de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF)
- NORMATIVA CTN147/SC3 "
  - SC3 "Superpies Deportivas para Superficies de exterior sintéticas y de hierba sintética.
  - SC3 Métodos de Ensayo
- NORMATIVA CEN/TC217 "Surfaces for sport areas"
  - WG6 Outdoor sunthetic surfaces
  - WG 11 Test Methods.
- NORMAS "UNE-EN" DE SUPERFICIES PARA DEPORTES
  - Todas las UNE-EN relativas a las Superficies Deportivas de exterior
  - Todas las UNE-EN relativas a las Superficies Deportivas de Hierba artificial, que son :
    - Juntas de pavimentos
    - Rodadura del balón
    - Bote vertical del balón
    - Infiltración de agua
    - Abrasión
    - Cambios dimensionales debido a variaciones de las condiciones de agua, hielo y calor.
    - Resistencia a tracción de las fibras sintéticas
    - Envejecimiento climático adecuado
    - Resistencia al deslizamiento
    - Resistencia Rotacional
    - Exposición al uso simulado
    - Sup. de hierba artificial Parte 1
    - Sup. de hierba artificial parte 2

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

1.10 MANTENIMIENTO Y GARANTIA

En este expediente se integra e incluye la obligatoriedad de dar cobertura de garantía de 3 años, así como la realización de trabajos o tareas de mantenimiento del campo durante la vigencia de ese periodo de garantía.

Una vez terminada y recepcionada la obra comenzarán los citados tres años obligatorios de garantía y mantenimiento del campo. Una vez terminado dicho periodo de mantenimiento se realizarán nuevos ensayos "In Situ" por laboratorio acreditado por FIFA y/o UNE-EN 15330-1:2014 para comprobar que se garantizan los requisitos de las diferentes características, iguales a las realizadas una vez terminada la obra y ya descritas en el programa de control de calidad.

Las primeras semanas después de la instalación del césped, se revisarán y se mantendrá la altura necesarias de los rellenos.

Los trabajos o tareas de mantenimiento consistirán en

1.10.1.- Mantenimiento Preventivo

Consistirá en la realización de las revisiones y operaciones necesarias para garantizar o posibilitar una utilización segura y la máxima vida útil de las láminas.

La distribución de tareas anual que elabore la empresa licitadora será coherente con las estaciones del año, y horarios de uso, cierres de instalaciones por descanso de los clubes u otras circunstancias a considerar. La empresa adjudicataria deberá entregar la planificación anual previamente a la ejecución del mantenimiento y deberá recibir el visto bueno del técnico municipal al cargo.

1.10.1.1.- Limpieza de Superficies

Al menos mensualmente se revisarán las instalaciones y se realizará la limpieza de las zonas que lo precisen. Podrá utilizarse cualquier útil que no dañe y afecte a las cualidades de las láminas: soplador, recoge-hojas, rastrillo y/o cualquier otro que sea adecuado para los trabajos a desempeñar.

Se eliminará de contaminación orgánica, flores, hojas, de musgo, algas y otros crecimientos: eliminación manual de plantas, sin herramientas afiladas, para evitar daños en la tela o en las fibras subyacentes.

La empresa se hará cargo de la recogida y gestión adecuada de los residuos de estas superficies en función de su naturaleza.

1.10.1.2.- Recebado de Superficies

Al menos mensualmente, se revisará el estado, y contenido de arena, a causa del desplazamiento producido por el uso. Se regulará su distribución recebando las superficies y cepillando las zonas posteriormente para homogeneizar los niveles de carga.

Esta operación se realizará mensualmente y siempre que sea necesario. Se prestará especial atención a las zonas sometidas a mayor presión como puntos de penalti, corner y saque central.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

1.10.1.3.- Cepillado

Al menos se realizará trimestralmente y estos trabajos están destinados a unificar, peinar y levantar los filamentos textiles que con el uso tienden a tumbarse y compactarse. Se eliminarán las acumulaciones y excesos de arena que puedan existir redistribuyéndolos uniformemente.

Se realizará en ambas direcciones, y se intentará minimizar la acumulación de cargas en las zonas próximas a las canaletas de drenaje.

1.10.1.4.- Aireado - Descompactado

Al menos se realizará semestralmente al objeto de evitar la progresiva compactación y endurecimiento de la hierba y mantener el grado de elasticidad y permeabilidad de las superficies dentro de unos valores aceptables.

Este trabajo se hará siempre después de una limpieza con el fin de no introducir residuos en la fibra.

1.10.1.5.- Verificación de Superficies y Encolado - Otros

Esta tarea se realizará mensualmente y siempre que sea requerido por los técnicos municipales responsables del contrato.

El adjudicatario revisará el estado de juntas, líneas de marcaje, puntos de penalti, remates de la lámina con elementos de riego y, en general, todas las zonas de la superficie que puedan ser susceptibles de despegues. En cualquiera de los casos se intervendrá a la mayor brevedad para evitar posibles accidentes a los usuarios y la degradación progresiva de los tapices.

Siempre que las condiciones climatológicas lo permitan, y se trate de juntas y líneas de marcaje, las reparaciones se harán de inmediato a fin de evitar que estas longitudes despegadas se incrementen en la menor medida posible.

1.10.1.6.- Sustitución de Líneas, Puntos de Penalti, Corner, Otros

Se sustituirán las líneas de banda, áreas, puntos de penalti, saque central, corner, en general todas aquellas que presenten roturas o estén en mal estado. cuantas veces sea necesario, Se atenderá asimismo a los despegues que puedan presentar las láminas, fundamentalmente en las uniones entre paños, encuentros con marcajes, roturas, etc.

1.10.1.7.- Limpieza y Comprobación del Estado de Areneros

Esta operación se realizará trimestralmente y siempre que sea necesario y requerido por el Ayuntamiento en puntos concretos, o toda su longitud, en caso de observarse atascos, desajustes que puedan provocar la entrada de residuos, u otras causas no contempladas que pudieran suponer cualquier problema en el drenaje de las láminas.

Se abrirá las arquetas areneras y se limpiarán. En caso de que se observe que las canaletas se encuentren sucias, se manguearán o se limpiarán desde el arenero con los medios adecuados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

1.10.1.8.- Desherbado

Se evitará la contaminación por vegetación, musgo, y germinación de semillas en las superficies. Esta tarea se realizará manualmente aplicando un herbicida foliar sistémico para eliminarlas incluyendo las raíces. Se aplicará posteriormente un herbicida residual en estas zonas para evitar la germinación de las semillas existentes entre las bases de los tapices.

Se hará al menos semestralmente y ocasionalmente en zonas puntuales que estén afectadas por este tipo de contaminación. Se tendrán en cuenta las estaciones más adecuadas (primavera y otoño) para la realización de los tratamientos.

1.10.1.9 Calendario de mantenimiento preventivo.

	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL
Limpieza de Superficies	X		
Recebado de Superficies	X		
Cepillado		X	
Aireado - Descompactado			X
Verificación de Superficies y Encolado - Otros	X		
Sustitución de Líneas, Puntos de Penalti, Corner, Otros	X		
Limpieza y Comprobación del Estado de Areneros		X	
Desherbado			X

1.10.2.- Mantenimiento Correctivo

La empresa adjudicataria realizará cuantas reparaciones sean necesarias para mantener en buen estado las instalaciones. Contará con un servicio de asistencia técnica para atender incidencias, y cuestiones del ámbito del contrato que sean solicitadas por el Ayuntamiento, en un plazo máximo de 8 horas, y todo esto sin coste para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

1.10.3.- Consideraciones

En caso de no cumplir con el correcto mantenimiento y/o con el calendario detallado, así como el no cumplimiento del plazo de garantía, se aplicarán las penalidades definidas en el apartado de Penalidades del Pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP).

El adjudicatario reflejará en unas fichas todos los datos y fechas de las revisiones periódicas establecidas y serán supervisadas y acreditadas por el personal municipal.

El adjudicatario aportará los medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de mantenimiento y quedan incluidos los desplazamientos, mano de obra, maquinaria, consumibles, medios auxiliares, equipos de seguridad, y cualquier otro concepto no señalado anteriormente que sea necesario para la realización de los trabajos.

Respecto a la maquinaria, y en general, todos los útiles de trabajo, serán adecuados y específicos para las tareas a desempeñar con la finalidad de no producir deterioros en los distintos tipos de láminas. Será fundamental tener en cuenta el estado actual de las superficies y en particular el de aquellas que presenten un mayor desgaste debido a su elevado uso y/o antigüedad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

Toda la herramienta y vehículos que se empleen, manuales y/o motorizados, no provocarán daños en el césped durante los desplazamientos. En caso de aparición de manchas de grasa, combustible, u otros, derivadas del uso esta maquinaria, se eliminarán de inmediato.

Todas las reparaciones están contempladas bajo la modalidad de GARANTÍA TOTAL y su valor estimado se incluye en el precio de este expediente. Ninguna de estas intervenciones supondrá así un gasto adicional al mismo.

El adjudicatario se encargará del transporte, la instalación, materiales auxiliares y transporte a vertedero municipal. Cualquier coste, tasa o canon por este tipo de vertido o similares será asumido por la empresa mantenedora en todo caso.

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA.

El plazo de ejecución de la obra se estima en **9 semanas** o aquel que oferte el adjudicatario.

En caso de no cumplir en plazo la obra, se aplicarán las penalidades definidas en el apartado de Penalidades del Pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP).

Una vez terminada y recepcionada la obra comenzarán los tres años obligatorios de garantía y mantenimiento.

Se prevé el inicio de las obras una vez formalizado el contrato.

En el transcurso de las obras, se podrá modificar si se considera oportuno, previo consenso con propiedad y contratista cualquier punto que pueda mejorar la obra, sin menoscabar la calidad de la misma.

En el presente proyecto no se ha podido verificar el cumplimiento de aquellas normativas específicas de titularidad privada no accesibles por medio de los diarios oficiales (normas UNE).

Se celebrará al menos una reunión semanal en la obra a la que deberá acudir al menos el responsable interlocutor único de la empresa contratista adjudicataria, o en su caso el jefe de obra.

Con lo especificado en memoria, textos y planos de los cuales consta el presente proyecto se considera que quedan correctamente definidas las obras a realizar. No obstante, se queda a disposición de los organismos competentes para cualquier aclaración, consulta o modificación que pueda proceder.

Vitoria-Gasteiz, noviembre 2025

Fdo.: Josu Madina Solaegui
ARQUITECTO TECNICO
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN

JORGE NUÑEZ MARINA
Firmado digitalmente por JORGE NUÑEZ MARINA
Fecha: 2025.11.18 16:36:24 +01'00'

Fdo.: Jorge Nuñez Marina
JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

EDIFICIO: CAMPO DE FÚTBOL, ADURTZA

OBRA: SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
Departamento de Modernización de la Administración
Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales

ÍNDICE

1.- RESUMEN DE PRESUPUESTO

2.- LISTADO DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO

3.- LISTADO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

www.vitoria-gasteiz.org

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE CÉSPED EN CAMPO DE FÚTBOL DE ADURTZA. VITORIA-GASTEIZ	
Nº EXPTE.: 25064	REF.: JMS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

01#	ACTUACIONES PREVIAS	17.291,71 €
02#	PAVIMENTACIÓN	207.667,97 €
03#	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	4.278,91 €
04#	CONTROL DE CALIDAD	2.800,00 €
05#	SEGURIDAD Y SALUD	1.000,00 €
06#	GESTION DE RESIDUOS DE OBRA Y CONSTRUCCION	6.324,17 €
07#	MANTENIMIENTO	14.800, 00 €
	P.E.M.	**253.462,76 €**
	+ 19% G.G. y B.I.	48.157,92 €
	P.C.	**301.620,68 €**
	+ 21 % I.V.A.	63.340,34 €
	TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN	**364.961,03 €**

Son TRESCENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCENTOS SESENTA Y UNO Euros con TRES Céntimos.

Vitoria-Gasteiz, noviembre 2025

Fdo.: Josu Madina Solaegui
ARQUITECTO TECNICO
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

JORGE NUÑEZ MARINA
Firmado digitalmente por JORGE NUÑEZ MARINA
Fecha: 2025.11.18 16:37:12 +01'00'

Fdo.: Jorge Nuñez Marina
JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

codigo	Ud.	descripción	unidades	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
00#		**CONSIDERACONES PREVIAS**								
		(00#)								
0001		ACCESOS DE CENTROS Y JORNADAS DE TRABAJO								
		El contratista asumirá la responsabilidad correspondiente a la cesión de las llaves y códigos de alarma. Dará cumplimiento a los horarios y plazos establecidos en el documento memoria y en el replanteo de la obra								
		(0001)								
0002		MEDIOS AUXILIARES								
		Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales tales como: achiques, deshumidificadores, transportes, contenedores, vallados de obra según ordenanza de trabajos en vía pública, replanteos, protección de pavimentos, etc., que sean necesarios para la correcta ejecución de cualquier unidad de obra, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren especificados en la descripción de los precios.								
		Durante la ejecución de los trabajos, la Empresa Adjudicataria estará obligada a disponer a pie de obra de un encargado responsable tanto de la correcta ejecución de la obra como de hacer cumplir todas las Normas de Seguridad según legislación vigente								
		(0002)								
0003		MEDIDAS DE SEGURIDAD								
		Dado el importe y las características de los trabajos a realizar se precisa únicamente el Estudio Básico de Seguridad y Salud. Por tanto, se considera incluida en todas las partidas la parte proporcional correspondiente a las medidas obligatorias de seguridad, protección y prevención tanto individuales como colectivas, que se deberán tener en cuenta en el desarrollo de los trabajos correspondientes a aquellas								
		(0003)								
0004		SELECCIÓN DE LOS MATERIALES								
		El contratista presentará muestras de los materiales que se vayan a colocar en la obra a requerimiento de los Técnico Municipales designados por el Jefe del Servicio Municipal que promueve las obras, para que éstos den su conformidad. Se presentarán con suficiente antelación respecto de la colocación, con el fin de que su elección no retrase el plazo de ejecución previsto por el contratista en su oferta. Para ello el contratista tendrá en cuenta este requisito a la hora de ofertar el plazo de ejecución								
		(0004)								
0005		PLANOS ADJUNTOS								
		01- PLANO DE SITUACIÓN 02- PLANO DE EMPLAZAMIENTO 03- ESTADO ACTUAL Y REFORMADO, PLANO CAMPO 04- ESTADO ACTUAL Y REFORMADO, PLANO MARCAJES 05- DETALLES CONSTRUCTIVOS								
		(0005)								
0006		GESTIÓN DE RESIDUOS								
		Los gastos de vertido de los residuos originados en la obra, independientemente de cual sea su naturaleza, así como la gestión y el transporte de los mismos están incluidos en el precio unitario de cada partida								
		(0006)								
0007		LIMPIEZA DE OBRA								
		Se entregarán las zonas afectadas por los trabajos en perfecto estado de limpieza para su uso. Se realizará el traslado del mobiliario no contemplado en memoria y su posterior recolocación, además de la protección de los paños afectados por la obra								
		(0007)								
0008		PROTECCIÓN DE INSTALACIONES								
		Durante la ejecución de las obras, la empresa adjudicataria protegerá todas las instalaciones que puedan verse afectadas por las mismas, informando a la propiedad de la existencia de instalaciones ocultas descubiertas durante los trabajos de ejecución de aquellas tanto si se ven afectadas o no por éstas.								
		(0008)								
		TOTAL CAPITULO 00#								

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

codigo	Ud.	descripción	unidades	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
01#		**ACTUACIONES PREVIAS**								
		(01#)								
0101	ud	PREPARACION, EJECUCION Y REPOSICION ACCESO A OBRA								
		Conjunto de trabajos para el acondicionamiento provisional del acceso existente para el paso de maquinaria y camiones,desde la calle Campo de Los Palacios, comprendiendo los siguientes trabajos: .- Vallado y señalización perimetral de la zona afectada en acera para acceso a obra. .- Protección del pavimento de acera peatonal por medio de lámina de policloruro de vinilo (PVC), plancha de poliestireno extruido de 2 cm. de espesor y solera de hormigón en masa tipo HM-15/B/20/IIa de diez centímetros de espesor, incluso posterior demolición, carga y transporte a vertedero autorizado, canon incluido. .- Delimitación del la parcela dentro del recinto con la ikastola, mediante valla o cierre provisional desde frontón a cierre de parcela, se calcula que pueden ser unos 60m. lineales. .- Desmontaje y posterior recolocación de barandilla perimetral del campo en caso de necesitar nuevos accesos aparte del existente.. Medios auxiliares y materiales necesarios para la correcta ejecución de esta unidad de obra completa. Totalmente terminado y limpio								
		(0101)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**1.105,61**	**1.105,61**
0102	ud	DESMONTAJE Y ACOPIO DE PORTERIAS								
		Desmontaje y retirada, por medios manuales o mecánicos, del equipamiento deportivo existente en el campo. Elementos tales como: porterías, banderines y cualquier elemento a retirar para poder realizar obras. Parte proporcional de acopio de material dentro de la propia instalacion en lugar determinado por la Direccion Facultativa para recolorcarlo posteriormente y/o transporte a vertedero autorizado, gestión de residuos y cánon de vetido incluidos. Esta partida incluye el suministro del pequeño material. elementos auxiliares y de fijacion o anclaje del equipamiento en mal estado o deteriorados, parte proporcional de medios auxiliares, medios de elevación y ayudas de albañileria.								
		(0102)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**207,15**	**207,15**
0103	m2	LEVANTADO CESPED + ARENA Y BASE ELASTICA								
		Levantado y retirada de pavimento del sistema de cesped artificial de 1ª generación del campo de futbol compuesto por lámina de hierba artificial lastrada con arena de sílice y relleno de caucho y la base elastica existente, por medios mecanicos, incluso carga y transporte a vertedero autorizado (canon incluido)) Material y medios auxiliares para su correcta ejecución, incluida la limpieza previa a las operaciones de levantado y retirada de césped y base elastica, Medida la superficie realmente ejecutada.								
		(0405)								
			1	95,07	55,10	1,00	5.238,36			
		Varios	1	9,50	5,50	1,00	52,25			
		TOTAL PARTIDA						**5.290,61**	**2,88**	**15.236,96**
0105	m	DESMONTAJE Y RECOLOCACIÓN DE CANALETA								
		Desmontaje y recolocación de canaleta existente. Se desmontará para soltar el césped que actualmente está aprisionado por la misma, limpieza de canaletas, arquetas y conduciones y posterior recolocación. Incluso suministro de rejillas que faltan y de pequeño piecerio en su caso. Medida la longitud total de la canaleta								
		(u01005)								
			2	95,10	1,00	1,00	190,20			
			2	55,10	1,00	1,00	110,20			
		TOTAL PARTIDA						**300,40**	**2,47**	**741,99**
		TOTAL CAPITULO 01#								**17.291,71**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

codigo	Ud.	descripción	unidades	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
02#		**PAVIMENTACION**								
		(04#)								
0201	m2	REPARACIÓN SUPERFICIAL MORTERO DE LATEX								
		Riego de campo y comprobación de embasalmientos de agua. En su caso se estiman trabajos para la reparación superficial de la base existente como soporte de la lámina de césped artificial, en zonas puntuales, mediante mortero "in situ" de latex con un espesor medio de 2,0 cm								
		(U002001)								
		Se estima un 10% de la superfici	1	0,10	5.512,20	1,00	551,22			
		TOTAL PARTIDA						**551,22**	**16,43**	**9.056,84**
0202	m2	SISTEMA DE CESPED ARTIFICIAL FÚTBOL								
		Suministro e instalación de césped artificial tipo TEAM MASTER 40/150 o EQUIVALENTE especialmente diseñado para FÚTBOL gracias a su estructura de polietileno de alta densidad. Se compone de un monofilamento verde bicolor (oscuro/claro), con perfil de lente (recto + texturizado) Hilo tejido sobre backing especialmente reforzado 100% polipropileno. Fibra con tratamiento anti UVA resistente al calor y al hielo, lastrada con arena de sílice redonda, limpia y seca, de granulometría 0,30 - 1,20 mm en una proporción mínima de 20 kg/m2. Producto sin caucho SBR. Colocación mediante encolado de juntas de los rollos. Servido en rollos de ancho mínimo de 4,00 metros. No se admitirán recortes de cesped en el montaje del mismo, por lo que las tiradas de los rollos tendrá que ser de todo el ancho del campo. En el precio se incluye marcaje de líneas de juego futbol 11, según normativa NIDE, en el mismo material en color blanco, amarillo o azul, a elegir por la Dirección de Obra. Se incluye el marcaje de DOS (2) campos de Fútbol 7, en el color azul o amarillo, de 10cms de ancho, cumpliendo normativa NIDE. EXIGENCIAS MÍNIMAS DEL CESPED A INSTALAR: ALTURA: 40 mm DTEX RECTOS: 13.000 DTEX TOTALES: 21.000 ANCHO MÍNIMO: 1,00 mm ESPESOR MÍNIMO DE MONOFILAMENTO RECTO: 270. ESPESOR MÍNIMO DE MONOFILAMENTO TEXTURIZADO: 170. NÚMERO DE PUNTADAS: 14.205 Ptds/dm. GALGA: 3/8" PESO DE FIBRA: 1.418 gr/m2. PESO TOTAL: 2.507 gr/m2. TOTALMENTE INSTALADO Y MONTADO, INCLUYENDO TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS PARA SU MONTAJE.								
		(0407)								
			1	98,25	57,50	1,00	5.649,38			
		Varios	1	5.649,38	0,04	1,00	225,98			
		TOTAL PARTIDA						**5.875,36**	**25,82**	**151.701,80**
0203	m2	BASE ELASTICA PREVIA								
		Suministro y colocación de base elástica prefabricada de la casa PROPLAY modelo SPORT20, o equivalente. Dicho pavimento tendrá que ir instalado en toda la superficie del campo. Es una base elástica prefabricada en losetas y drenante de alto rendimiento que compone la base del presente sistema de césped artificial. Este material está hecho de espuma de polietileno reticulado (XPE) con unión térmica (células de estructura cerrada) y en espuma de polietileno reticulado nuev a (XPE). Esta espuma prov iene de residuos de producción y no contiene contaminantes. Funciona en todas las condiciones climáticas, y tiene una excelente permeabilidad al agua. El suministro e instalación se realizará en losetas de 2,25 x 0,90 metros, e irá encajadas y unidas en forma de puzzle con ranuras de ex pansión. El material tendrá las siguientes especificaciones técnicas: EXIGENCIAS MÍNIMAS QUE TIENE QUE CUMPLIR: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: Espesor con carga de 2KPA: 20mm. Masa por unidad de área: 2,30 kg/m2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Resistencia a tracción: 0,26 Mpa. Absorción al impacto: 60% . Deformación Vertical: 6,0 mm. Tasa de infiltración de Agua (IA): 72.000 mm/H.								
		(u0503)								
			1	95,50	55,50	1,00	5.300,25			
			1	5.300,25	0,04	1,00	212,01			
		TOTAL PARTIDA						**5.512,26**	**8,51**	**46.909,33**
		TOTAL CAPITULO 02#								**207.667,97**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

codigo	Ud.	descripción	unidades	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
03#		**EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**								
		(05#)								
0301	ud	RECOLOCACIÓN DE PORTERIAS								
		Recolocación de juego de 2 porterías reglamentarias de fútbol-11 en aluminio existentes., incluidos, y con una profundidad de anclaje de 50 cm. Incluyendo arquillos de acero galvanizado para porterías, unidades de anclaje de aluminio con tapa para postes de diámetro 120 mm. en aluminio, incon una cimentación de 0,60x0,60x1,00 m. para cada uno, así como unidades de anclaje de acero galvanizado para soportes de red traseros del mismo material, también incluidos, con una cimentación en cada soporte de 0,40x0,40x0,40 m., junto con un juego de dos redes para porterías de fútbol-11, de nylon de 3 mm. en malla de 120x120 mm. tipo cajón. Medida la unidad ejecutada Ejecución de todas las zapatas del equipamiento de futbol 11 y resto de elementos replanteo, excavación, colocación de vainas de anclaje de elementos, hormigón y relleno posterior. Totalmente terminadas. .								
		(0501)	1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**462,09**	**462,09**
0302	ud	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN JUEGO PORTERIAS FUTBOL 7								
		Suministro y colocación de juego de dos porterías abatibles sobre soportes fijos para fútbol-7, dimensiones interiores 6,00 m x 2,00 m, compuestas por un marco de portería fabricada en aluminio extrusionado de sección ovalada nervada de 120 x 100 mm. de diámetro y un sistema de abatimiento formado por dos brazos telescópicos y dos postes traseros como puntos de giro, incluso ganchos de poliamida para la sujección de las redes, elementos de fijación y redes de nylon. Incluida la excavación y la cimentación según indicaciones del fabricante. Fabricado según normativa NIDE 2017 y UNE EN 748:2013+A1:2018 y resto de normativa vigente en el momento de la instalación, con entrega de ficha técnica, y marcada con la normativa correspondiente, nombre de fabricante, importador o vendedor y año de fabricación. Se ubicarán de tal forma que cumpla las recomendaciones de seguridad de la NIDE 2017 FUT-7, dejando un espacio libre tras las lineas de meta de 2,50m de anchura.								
		(0502)	2	1,00	1,00	1,00	2,00			
		TOTAL PARTIDA						**2,00**	**1.636,07**	**3.272,14**
0303	ud	POSTE CON BANDERA FÚTBOL I/EXC. Y HORM. ANCLAJES								
		Suminsitro e instalación de postes con bandera para fútbol 11, reglamentarios, no puntiagudo y flexible, móviles, para anclaje al suelo, montaje y colocación. fabricado según NIDE 2021 y resto de normativa vigente en el momento de la instalación, con entrega de ficha técnica, y marcada con la normativa correspondiente, nombre de fabricante, importador o vendedor y año de fabricación. incluye excavación, dado de cimentación de dimensiones mínimas 0,30x0,30x0,30 m con hormigón HM-20/B/20/IIa, encofrado y desencofrado y relleno posterior. Incluos tapas para evitar que entre el caucho en la vaina cuando no está puesto el banderín. Ejecución según indicaciones del fabricante								
		(0505)	4	1,00	1,00	1,00	4,00			
		TOTAL PARTIDA						**4,00**	**136,17**	**544,68**
		TOTAL CAPITULO 03#								**4.278,91**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

codigo	Ud.	descripción	unidades	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
04#		**CONTROL DE CALIDAD**								
		(07#)								
0401	ud	CONJUNTO DE ENSAYOS "IN SITU" SISTEMA DE CESPED								
		Conjunto de ensayos " in situ" a realizar sobre sistema de hierba artificial terminado según une en 15.330-1:2014,.cumpliendo los requisitos de ensayos de los materiales para todos los niveles especificados en la NIDE 2017 y para nivel Local y Recreativo								
		(0703)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**1.800,00**	**1.800,00**
0402	ud	ENSAYO EN LABORATORIO IDENTIF PRODUCTO UNE -15330								
		Ud de ensayos en laboratorio acreditado de identificación de producto según normativa UNE 15330.								
		(0704)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**1.000,00**	**1.000,00**
		TOTAL CAPITULO 04#								**2.800,00**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

codigo	Ud.	descripción	unidades	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
05#		**SEGURIDAD Y SALUD**								
		(08#)								
0501	ud	EQUIPOS DE PROT INDIVIDUAL								
		Conjunto de Equipos de proteccion individual como por ejemplo: .- Cascos de seguridad .-Pantralla cabeza soldador .- Pantalla contra particulas .- Gafas contra impactos .- Gafas antipolvo .- Mascarillas y tapones .- Guantes de todos los tipos .- botas seguridad								
		(0802)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**300,00**	**300,00**
0502	ud	CONJUNTO DE SEÑALES , CARTELES, CINTAS BALIZAMIENTO Y CHALECOS								
		Conjunto de señales, cartles, cintas balizamiento y chalecos.								
		(0803)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**150,00**	**150,00**
0503	ud	INSTALACIONES BIENESTAR								
		instalaciones de bienestar incluido el botiquin obligatorio y el mantemnimiento y limpieza final del vestuario numero 3 de la instalación que utilizará la contrata durante la obra								
		(0804)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**250,00**	**250,00**
0504	ud	MANO DE OBRA SEGURIDAD								
		Conjunto de horas de mano de obra de seguridad conservaciói, limpieza y desinfeccion y formación seguridad y salud								
		(0805)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**300,00**	**300,00**
		TOTAL CAPITULO 05#								**1.000,00**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

codigo	Ud.	descripción	unidades	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
06#		**GESTION DE RESIDUOS DE OBRA Y CONSTRUCCION**								
		(09#)								
0601	ud	ELIMINACION RESIDUO CESPED ARTIFICIAL + BASE ELASTICA								
		Gestión de la eliminación de residuo de cesped artifical y base elástica. Incluso alquiler de contenedores, transporte, canon de vertido, costes administrativos y documentación justificativa de IKS eem según Decreto 183/2012, de 25 de septiembre (DSC, Documentos de Seguimiento y Control), así como otros certificados.								
		(09020)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**2.899,00**	**2.899,00**
0602	ud	ELIMINACIÓN DE RESIDUO DE ARENA+CAUCHO								
		Eliminación de residuo de arena+caucho. Incluso alquiler de contenedores, transporte, canon de vertido, costes administrativos y documentación justificativa de IKS eem según Decreto 183/2012, de 25 de septiembre (DSC, Documentos de Seguimiento y Control), así como otros certificados.								
		(0903)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**1.750,16**	**1.750,16**
0604	ud	RESIDUO CÓDIGO LER 17.01.07 MEZCLAS DE HORMIGON Y MATERIALES CERAMICOS								
		Coste de gestión de Tn de Residuo con CÓDIGO LER 17.01.07 MEZCLAS DE HORMIGON Y MATERIALES CERAMICOS (Orden MAM/304/2002) tratada en planta por gestor autorizado por el Departamento de Medio Ambiente de la CAPV, de acuerdo con el Decreto 112/2012 de, 26 de junio, recogidas en contenedores de distintos formatos. Incluso alquiler de contenedores, transporte, canon de vertido, costes administrativos y documentación justificativa de IKS eem según Decreto 183/2012, de 25 de septiembre (DSC, Documentos de Seguimiento y Control), así como otros certificados.								
		(0902)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**45,01**	**45,01**
0605	ud	RESIDUO CÓDIGO LER 03.03.08 PAPEL-CARTÓN								
		Coste de gestión de Tn de Residuo con CÓDIGO LER 03.03.08 PAPEL-CARTÓN (Orden MAM/304/2002) tratada en planta por gestor autorizado por el Departamento de Medio Ambiente de la CAPV, de acuerdo con el Decreto 112/2012 de, 26 de junio, recogidas en contenedores de distintos formatos. Incluso alquiler de contenedores, transporte, canon de vertido, costes administrativos y documentación justificativa de IKS eem según Decreto 183/2012, de 25 de septiembre (DSC, Documentos de Seguimiento y Control), así como otros certificados.								
		(0901)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**10,00**	**10,00**
0606	ud	RESIDUO CÓDIGO LER 15.01.05 ENVASES COMPUESTOS								
		Coste de gestión de Tn de Residuo con CÓDIGO LER 15.01.05 ENVASES COMPUESTOS (Orden MAM/304/2002) tratada en planta por gestor autorizado por el Departamento de Medio Ambiente de la CAPV, de acuerdo con el Decreto 112/2012 de, 26 de junio, recogidas en contenedores de distintos formatos, propios para RP. Incluso alquiler de contenedores, transporte, canon de vertido, costes administrativos y documentación justificativa de IKS eem según Decreto 183/2012, de 25 de septiembre (DSC, Documentos de Seguimiento y Control), así como otros certificados.								
		(0909)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**10,00**	**10,00**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	23/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

0607	tn	RESIDUO CÓDIGO LER 20.03.01 BASURAS GENERADAS POR LOS OPERARIOS								
		Coste de gestión de Tn de Residuo LER 20.03.01 BASURAS GENERADAS POR LOS OPERARIOS Y BASURAS ABANDONADAS EN EDIFICIOS A DEMOLER (Orden MAM/304/2002) tratada en planta por gestor autorizado por el Departamento de Medio Ambiente de la CAPV, de acuerdo con el Decreto 112/2012 de, 26 de junio, recogidas en contenedores de distintos formatos. Incluso alquiler de contenedores, transporte, canon de vertido, costes administrativos y documentación justificativa de IKS eem según Decreto 183/2012, de 25 de septiembre (DSC, Documentos de Seguimiento y Control), así como otros certificados.								
		(0906)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**10,00**	**10,00**
0608	ud	ALQUILER DE CONTENEDORES Y TRASPORTE								
		Alquiler de los contenedores para la ejecución de la obra y transporte de los mismos a verttedero autorizado, incluso canon y tasas de vertido. Medida la gestión total realizada.								
		(U0608)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**1.600,00**	**1.600,00**
		TOTAL CAPITULO 06#								**6.324,17**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	24/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

codigo	Ud.	descripción	unidades	largo	ancho	alto	parcial	medición	pre.uni.	importe
07#		**MANTENIMIENTO**								
		(10#)								
0701	ud	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO								
		Coste anual por los trabajos de mantenimiento del campo de fútbol consistente en limpieza de las superficies, cepillado, aireación, desherbado, revisión de los puntos de penalti y corner, cepillado, aireación, desherbado, aportes de arena, encolado de líneas y juntas, y limpieza de canaletas, entre otros, descritos en pliegos y memoria. Con la finalidad de los trabajos es mantener las instalaciones en correcto estado de uso y conservación, y ofrecer unas cualidades deportivas en las mejores condiciones garantizando en todo momento una utilización segura de las instalaciones.								
		(U07001)								
			3	1,00	1,00	1,00	3,00			
		TOTAL PARTIDA						**3,00**	**4.100,00**	**12.300,00**
0702	ud	CONJUNTO DE ENSAYOS "IN SITU" SISTEMA DE CESPED								
		Conjunto de ensayos " in situ" a realizar sobre sistema de hierba artificial terminado según une en 15.330-1:2014,.cumpliendo los requisitos de ensayos de los materiales para todos los niveles especificados en la NIDE 2024 y para nivel Local y Recreativo.								
		(0703)								
			1	1,00	1,00	1,00	1,00			
		TOTAL PARTIDA						**1,00**	**1.800,00**	**1.800,00**
		TOTAL CAPITULO 07#								**14.100,00**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	25/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

00#	**CONSIDERACONES PREVIAS (00#)**
0001	ACCESOS DE CENTROS Y JORNADAS DE TRABAJO El contratista asumirá la responsabilidad correspondiente a la cesión de las llaves y códigos de alarma. Dará cumplimiento a los horarios y plazos establecidos en el documento memoria y en el replanteo de la obra (0001)
0002	MEDIOS AUXILIARES Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales tales como: achiques, deshumidificadores, transportes, contenedores, vallados de obra según ordenanza de trabajos en vía pública, replanteos, protección de pavimentos, etc., que sean necesarios para la correcta ejecución de cualquier unidad de obra, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren especificados en la descripción de los precios. Durante la ejecución de los trabajos, la Empresa Adjudicataria estará obligada a disponer a pie de obra de un encargado responsable tanto de la correcta ejecución de la obra como de hacer cumplir todas las Normas de Seguridad según legislación vigente (0002)
0003	MEDIDAS DE SEGURIDAD Dado el importe y las características de los trabajos a realizar se precisa únicamente el Estudio Básico de Seguridad y Salud. Por tanto, se considera incluida en todas las partidas la parte proporcional correspondiente a las medidas obligatorias de seguridad, protección y prevención tanto individuales como colectivas, que se deberán tener en cuenta en el desarrollo de los trabajos correspondientes a aquellas (0003)
0004	SELECCIÓN DE LOS MATERIALES El contratista presentará muestras de los materiales que se vayan a colocar en la obra a requerimiento de los Técnico Municipales designados por el Jefe del Servicio Municipal que promueve las obras, para que éstos den su conformidad. Se presentarán con suficiente antelación respecto de la colocación, con el fin de que su elección no retrase el plazo de ejecución previsto por el contratista en su oferta. Para ello el contratista tendrá en cuenta este requisito a la hora de ofertar el plazo de ejecución (0004)
0005	PLANOS ADJUNTOS 01- PLANO DE SITUACIÓN 02- PLANO DE EMPLAZAMIENTO 03- ESTADO ACTUAL Y REFORMADO, PLANO CAMPO 04- ESTADO ACTUAL Y REFORMADO, PLANO MARCAJES 05- DETALLES CONSTRUCTIVOS (0005)
0006	GESTIÓN DE RESIDUOS Los gastos de vertido de los residuos originados en la obra, independientemente de cual sea su naturaleza, así como la gestión y el transporte de los mismos están incluidos en el precio unitario de cada partida (0006)
0007	LIMPIEZA DE OBRA Se entregarán las zonas afectadas por los trabajos en perfecto estado de limpieza para su uso. Se realizará el traslado del mobiliario no contemplado en memoria y su posterior recolocación, además de la protección de los paños afectados por la obra (0007)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	26/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

0008 PROTECCIÓN DE INSTALACIONES
Durante la ejecución de las obras, la empresa adjudicataria protegerá todas las instalaciones que puedan verse afectadas por las mismas, informando a la propiedad de la existencia de instalaciones ocultas descubiertas durante los trabajos de ejecución de aquellas tanto si se ven afectadas o no por éstas.
(0008)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	27/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

01# ACTUACIONES PREVIAS
(01#)

0101 ud PREPARACION, EJECUCION Y REPOSICION ACCESO A OBRA

Conjunto de trabajos para el acondicionamiento provisional del acceso existente para el paso de maquinaria y camiones,desde la calle Campo de Los Palacios, comprendiendo los siguientes trabajos:
.- Vallado y señalización perimetral de la zona afectada en acera para acceso a obra.
.- Protección del pavimento de acera peatonal por medio de lámina de policloruro de vinilo (PVC), plancha de poliestireno extruido de 2 cm. de espesor y solera de hormigón en masa tipo HM-15/B/20/IIa de diez centímetros de espesor, incluso posterior demolición, carga y transporte a vertedero autorizado, canon incluido.
.- Delimitación del la parcela dentro del recinto con la ikastola, mediante valla o cierre provisional desde frontón a cierre de parcela, se calcula que pueden ser unos 60m. lineales.
.- Desmontaje y posterior recolocación de barandilla perimetral del campo en caso de necesitar nuevos accesos aparte del existente..
Medios auxiliares y materiales necesarios para la correcta ejecución de esta unidad de obra completa. Totalmente terminado y limpio
(0101)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.uds.	importe
O01OA030	h	Oficial primera	32,60	8,000	260,80
O01OA070	h	Peón ordinario	28,10	8,000	224,80
P06P040	m2	Lámina plástico y porexpan	0,25	20,000	5,00
E04SMS015	m2	SOLERA HORMIGÓN EN MASA HM-15	11,25	20,000	225,00
%MAUX	%	Material y Medios auxiliares	715,60	0,030	21,47
%CTYCANC	%	Carga transporte y canon vertido	737,07	0,500	368,54
				Total Neto	1.105,61
				PRECIO TOTAL	1.105,61 Euros

Son MIL CIENTO CINCO Euros con SESENTA Y UN Céntimos por ud

0102 ud DESMONTAJE Y ACOPIO DE PORTERIAS

Desmontaje y retirada, por medios manuales o mecánicos, del equipamiento deportivo existente en el campo.
Elementos tales como: porterías, banderines y cualquier elemento a retirar para poder realizar obras.
Parte proporcional de acopio de material dentro de la propia instalacion en lugar determinado por la Direccion Facultativa para recolorcarlo posteriormente y/o transporte a vertedero autorizado, gestión de residuos y cánon de vetido incluidos.
Esta partida incluye el suministro del pequeño material. elementos auxiliares y de fijacion o anclaje del equipamiento en mal estado o deteriorados, parte proporcional de medios auxiliares, medios de elevación y ayudas de albañileria.

(0102)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.uds.	importe
O01OA030	h	Oficial primera	32,60	2,000	65,20
O01OA070	h	Peón ordinario	28,10	4,000	112,40

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	28/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

%PM	%	Pequeño material	177,60	0,080	14,21
%mediosau›	%	medios auxiliares	191,81	0,080	15,34
				Total Neto	207,15
				PRECIO TOTAL	207,15 Euros

Son DOSCIENTOS SIETE Euros con QUINCE Céntimos por ud

0103 m2 LEVANTADO CESPED + ARENA Y BASE ELASTICA

Levantado y retirada de pavimento del sistema de cesped artificial de 1ª generación del campo de futbol compuesto por lámina de hierba artificial lastrada con arena de sílice y relleno de caucho y la base elastica existente, por medios mecanicos, incluso carga y transporte a vertedero autorizado (canon incluido))
Material y medios auxiliares para su correcta ejecución, incluida la limpieza previa a las operaciones de levantado y retirada de césped y base elastica, Medida la superficie realmente ejecutada.
(0405)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.uds.	importe
O01OA070	h	Peón ordinario	28,10	0,040	1,12
maqauxilia	h	Maquinaria auxiliar	40,00	0,038	1,52
%mediosau›	%	medios auxiliares	2,64	0,090	0,24
				Total Neto	2,88
				PRECIO TOTAL	2,88 Euros

Son DOS Euros con OCHENTA Y OCHO Céntimos por m2

0105 m DESMONTAJE Y RECOLOCACIÓN DE CANALETA

Desmontaje y recolocación de canaleta existente. Se desmontará para soltar el césped que actualmente está aprisionado por la misma, limpieza de canaletas, arquetas y conduciones y posterior recolocación. Incluso suministro de rejillas que faltan y de pequeño piecerio en su caso. Medida la longitud total de la canaleta
(u01005)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.uds.	importe
O01OA070	h	Peón ordinario	28,10	0,040	1,12
maqauxilia	h	Maquinaria auxiliar	40,00	0,020	0,80
matcanalet	ud	Resposicón canaleta Canaleta	35,00	0,010	0,35
%mediosau›	%	medios auxiliares	2,27	0,090	0,20
				Total Neto	2,47
				PRECIO TOTAL	2,47 Euros

Son DOS Euros con CUARENTA Y SIETE Céntimos por m

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	29/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

02# PAVIMENTACION
(04#)

0201 m2 REPARACIÓN SUPERFICIAL MORTERO DE LATEX
Riego de campo y comprobación de embasalmientos de agua. En su caso se estiman trabajos para la reparación superficial de la base existente como soporte de la lámina de césped
artificial, en zonas puntuales, mediante mortero "in situ" de latex con un espesor medio de 2,0 cm
(U002001)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.uds.	importe
O01OA060	h	Peón especializado	28,52	0,125	3,57
POWECED(	m3	Mortero latex	800,00	0,010	8,00
P01DW090	ud	Pequeño material	1,26	0,623	0,78
_MOOF1	h.	Oficial 1ª	32,60	0,125	4,08
				Total Neto	16,43
				PRECIO TOTAL	16,43 Euros

Son DIECISEIS Euros con CUARENTA Y TRES Céntimos por m2

0202 m2 SISTEMA DE CESPED ARTIFICIAL FÚTBOL
Suministro e instalación de césped artificial tipo TEAM MASTER 40/150 o EQUIVALENTE especialmente diseñado para FÚTBOL gracias a su estructura de polietileno de alta densidad.
Se compone de un monofilamento verde bicolor (oscuro/claro), con perfil de lente (recto + texturizado)
Hilo tejido sobre backing especialmente reforzado 100% polipropileno.
Fibra con tratamiento anti UVA resistente al calor y al hielo, lastrada con arena de sílice redonda, limpia y seca, de granulometría 0,30 - 1,20 mm en una proporción mínima de 20 kg/m2. Producto sin caucho SBR. Colocación mediante encolado de juntas de los rollos. Servido en rollos de ancho mínimo de 4,00 metros. No se admitirán recortes de cesped en el montaje del mismo, por lo que las tiradas de los rollos tendrá que ser de todo el ancho del campo.
En el precio se incluye marcaje de líneas de juego futbol 11, según normativa NIDE, en el mismo material en color blanco, amarillo o azul, a elegir por la Dirección de Obra.
Se incluye el marcaje de DOS (2) campos de Fútbol 7, en el color azul o amarillo, de 10cms de ancho, cumpliendo normativa NIDE.

EXIGENCIAS MÍNIMAS DEL CESPED A INSTALAR:
ALTURA: 40 mm
DTEX RECTOS: 13.000
DTEX TOTALES: 21.000
ANCHO MÍNIMO: 1,00 mm
ESPESOR MÍNIMO DE MONOFILAMENTO RECTO: 270.
ESPESOR MÍNIMO DE MONOFILAMENTO TEXTURIZADO: 170.
NÚMERO DE PUNTADAS: 14.205 Ptds/dm.
GALGA: 3/8"
PESO DE FIBRA: 1.418 gr/m2.
PESO TOTAL: 2.507 gr/m2.
TOTALMENTE INSTALADO Y MONTADO, INCLUYENDO TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS PARA SU MONTAJE.

(0407)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	30/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.uds.	importe
P30PY010J\	m2	SISTEMA CESPED COMP. mín. 40 mm	17,80	1,000	17,80
O01OA030	h	Oficial primera	32,60	0,030	0,98
O01OA070	h	Peón ordinario	28,10	0,034	0,96
%maquinari	%	maquinaria auxiliar	19,74	0,200	3,95
%mediosau›	%	medios auxiliares	23,69	0,090	2,13
				Total Neto	25,82
				PRECIO TOTAL	25,82 Euros

Son VEINTICINCO Euros con OCHENTA Y DOS Céntimos por m2

0203 m2 BASE ELASTICA PREVIA

Suministro y colocación de base elástica prefabricada de la casa PROPLAY modelo SPORT20, o equivalente. Dicho pavimento tendrá que ir instalado en toda la superficie del campo. Es una base elástica prefabricada en losetas y drenante de alto rendimiento que compone la base del presente sistema de césped artificial. Este material está hecho de espuma de polietileno reticulado (XPE) con unión térmica (células de estructura cerrada) y en espuma de polietileno reticulado nuev a (XPE). Esta espuma prov iene de residuos de producción y no contiene contaminantes. Funciona en todas las condiciones climáticas, y tiene una excelente permeabilidad al agua. El suministro e instalación se realizará en losetas de 2,25 x 0,90 metros, e irá encajadas y unidas en forma de puzzle con ranuras de ex pansión. El material tendrá las siguientes especificaciones técnicas:
EXIGENCIAS MÍNIMAS QUE TIENE QUE CUMPLIR:
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:
Espesor con carga de 2KPA: 20mm.
Masa por unidad de área: 2,30 kg/m2.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
Resistencia a tracción: 0,26 Mpa.
Absorción al impacto: 60% .
Deformación Vertical: 6,0 mm.
Tasa de infiltración de Agua (IA): 72.000 mm/H.
(u0503)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.uds.	importe
BASELAS01	m2	BASE ELASTICA 20MM.	6,45	1,000	6,45
O01OA030	h	Oficial primera	32,60	0,020	0,65
O01OA070	h	Peón ordinario	28,10	0,020	0,56
%maquinari	%	maquinaria auxiliar	7,66	0,020	0,15
%mediosau›	%	medios auxiliares	7,81	0,090	0,70
				Total Neto	8,51
				PRECIO TOTAL	8,51 Euros

Son OCHO Euros con CINCUENTA Y UN Céntimos por m2

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	31/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

03# EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
(05#)

0301 ud RECOLOCACIÓN DE PORTERIAS

Recolocación de juego de 2 porterías reglamentarias de fútbol-11 en aluminio existentes., incluidos, y con una profundidad de anclaje de 50 cm. Incluyendo arquillos de acero galvanizado para porterías, unidades de anclaje de aluminio con tapa para postes de diámetro 120 mm. en aluminio, incon una cimentación de 0,60x0,60x1,00 m. para cada uno, así como unidades de anclaje de acero galvanizado para soportes de red traseros del mismo material, también incluidos, con una cimentación en cada soporte de 0,40x0,40x0,40 m., junto con un juego de dos redes para porterías de fútbol-11, de nylon de 3 mm. en malla de 120x120 mm. tipo cajón. Medida la unidad ejecutada
Ejecución de todas las zapatas del equipamiento de futbol 11 y resto de elementos replanteo, excavación, colocación de vainas de anclaje de elementos, hormigón y relleno posterior. Totalmente terminadas.

.
(0501)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.uds.	importe
O01OA030	h	Oficial primera	32,60	3,770	122,90
O01OA050	h	Ayudante	29,61	3,770	111,63
O01OA070	h	Peón ordinario	28,10	1,600	44,96
P30EB180	ud	Anclaje vaina acero galvanizado	12,65	4,000	50,60
P01HM030	m3	Hormigón HM-20/B/20/IIa central	110,00	1,200	132,00
				Total Neto	462,09
				PRECIO TOTAL	462,09 Euros

Son CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS Euros con NUEVE Céntimos por ud

0302 ud SUMINISTRO Y COLOCACIÓN JUEGO PORTERIAS FUTBOL 7

Suministro y colocación de juego de dos porterías abatibles sobre soportes fijos para fútbol-7, dimensiones interiores 6,00 m x 2,00 m, compuestas por un marco de portería fabricada en aluminio extrusionado de sección ovalada nervada de 120 x 100 mm. de diámetro y un sistema de abatimiento formado por dos brazos telescópicos y dos postes traseros como puntos de giro, incluso ganchos de poliamida para la sujección de las redes, elementos de fijación y redes de nylon. Incluida la excavación y la cimentación según indicaciones del fabricante. Fabricado según normativa NIDE 2017 y UNE EN 748:2013+A1:2018 y resto de normativa vigente en el momento de la instalación, con entrega de ficha técnica, y marcada con la normativa correspondiente, nombre de fabricante, importador o vendedor y año de fabricación. Se ubicarán de tal forma que cumpla las recomendaciones de seguridad de la NIDE 2017 FUT-7, dejando un espacio libre tras las lineas de meta de 2,50m de anchura.
(0502)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.uds.	importe
O01OA030	h	Oficial primera	32,60	2,679	87,34
O01OA070	h	Peón ordinario	28,10	1,339	37,63
P30EB123	ud	Porteria fútbol-7 abatible compl	608,25	2,000	1.216,50

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	32/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

P01HM030	m3	Hormigón HM-20/B/20/IIa central	110,00	0,860	94,60
EXCR	ud	Encofrado, desencofrado, excavac	50,00	4,000	200,00
				Total Neto	1.636,07
				PRECIO TOTAL	1.636,07 Euros

Son MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS Euros con SIETE Céntimos por ud

0303 ud POSTE CON BANDERA FÚTBOL I/EXC. Y HORM. ANCLAJES
Suminsitro e instalación de postes con bandera para fútbol 11, reglamentarios, no puntiagudo y flexible, móviles, para anclaje al suelo, montaje y colocación. fabricado según NIDE 2021 y resto de normativa vigente en el momento de la instalación, con entrega de ficha técnica, y marcada con la normativa correspondiente, nombre de fabricante, importador o vendedor y año de fabricación. incluye excavación, dado de cimentación de dimensiones mínimas 0,30x0,30x0,30 m con hormigón HM-20/B/20/IIa, encofrado y desencofrado y relleno posterior. Incluos tapas para evitar que entre el caucho en la vaina cuando no está puesto el banderín. Ejecución según indicaciones del fabricante
(0505)

codigo	uni	descripción	pre.uni.	num.uds.	importe
O01OA030	h	Oficial primera	32,60	1,000	32,60
O01OA070	h	Peón ordinario	28,10	1,000	28,10
P30EB240	ud	Pica córner PVC soport.caucho	36,50	1,000	36,50
P30EB180	ud	Anclaje vaina acero galvanizado	12,65	1,000	12,65
P01HM030	m3	Hormigón HM-20/B/20/IIa central	110,00	0,012	1,32
EXCRB	ud	Encofrado, desencofredo,excavaci	25,00	1,000	25,00
				Total Neto	136,17
				PRECIO TOTAL	136,17 Euros

Son CIENTO TREINTA Y SEIS Euros con DIECISIETE Céntimos por ud

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	33/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

04# **CONTROL DE CALIDAD**
(07#)

0401 ud CONJUNTO DE ENSAYOS "IN SITU" SISTEMA DE CESPED
Conjunto de ensayos " in situ" a realizar sobre sistema de hierba artificial terminado según une en 15.330-1:2014,.cumpliendo los requisitos de ensayos de los materiales para todos los niveles especificados en la NIDE 2024 y para nivel Local y Recreativo.
(0703)

Total Neto 1.800,00

PRECIO TOTAL 1.800,00 Euros

Son MIL OCHOCIENTOS Euros por ud

0402 ud ENSAYO EN LABORATORIO IDENTIF PRODUCTO UNE -15330
Ud de ensayos en laboratorio acreditado de identificación de producto según normativa UNE 15330.
(0704)

Total Neto 1.000,00

PRECIO TOTAL 1.000,00 Euros

Son MIL Euros por ud

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	34/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

05# **SEGURIDAD Y SALUD**
(08#)

0501 ud EQUIPOS DE PROT INDIVIDUAL
Conjunto de Equipos de proteccion individual como por ejemplo:
.- Cascos de seguridad
.-Pantralla cabeza soldador
.- Pantalla contra particulas
.- Gafas contra impactos
.- Gafas antipolvo
.- Mascarillas y tapones
.- Guantes de todos los tipos
.- botas seguridad
(0802)

Total Neto 300,00

PRECIO TOTAL 300,00 Euros

Son TRESCIENTOS Euros por ud

0502 ud CONJUNTO DE SEÑALES , CARTELES, CINTAS BALIZAMIENTO Y CHALECOS
Conjunto de señales, cartles, cintas balizamiento y chalecos.
(0803)

Total Neto 150,00

PRECIO TOTAL 150,00 Euros

Son CIENTO CINCUENTA Euros por ud

0503 ud INSTALACIONES BIENESTAR
UD de instalaciones de bienestar incluido el botiquin obligatorio y el mantemnimiento y limpieza final del vestuario numero 3 de la instalación que utilizará la contrata durante la obra
(0804)

Total Neto 250,00

PRECIO TOTAL 250,00 Euros

Son DOSCIENTOS CINCUENTA Euros por ud

0504 ud MANO DE OBRA SEGURIDAD
Conjunto de horas de mano d obra de seguridad conservacióin, limpieza y desinfeccion y formación seg y salud
(0805)

Total Neto 300,00

PRECIO TOTAL 300,00 Euros

Son TRESCIENTOS Euros por ud

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	35/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

06# **GESTION DE RESIDUOS DE OBRA Y CONSTRUCCION (09#)**

0601 ud ELIMINACION RESIDUO CESPED ARTIFICIAL + BASE ELASTICA
Gestión de la eliminación de residuo de cesped artifical y base elástica. Incluso alquiler de contenedores, transporte, canon de vertido, costes administrativos y documentación justificativa de IKS eem según Decreto 183/2012, de 25 de septiembre (DSC, Documentos de Seguimiento y Control), así como otros certificados.

(09020)

Total Neto 2.899,00

PRECIO TOTAL 2.899,00 Euros

Son DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Euros por ud

0602 ud ELIMINACIÓN DE RESIDUO DE ARENA+CAUCHO
Eliminación de residuo de arena+caucho. Incluso alquiler de contenedores, transporte, canon de vertido, costes administrativos y documentación justificativa de IKS eem según Decreto 183/2012, de 25 de septiembre (DSC, Documentos de Seguimiento y Control), así como otros certificados.
(0903)

Total Neto 1.750,16

PRECIO TOTAL 1.750,16 Euros

Son MIL SETECIENTOS CINCUENTA Euros con DIECISEIS Céntimos por ud

0604 ud RESIDUO CÓDIGO LER 17.01.07 MEZCLAS DE HORMIGON Y MATERIALES CERAMICOS
Coste de gestión de Tn de Residuo con CÓDIGO LER 17.01.07 MEZCLAS DE HORMIGON Y MATERIALES CERAMICOS (Orden MAM/304/2002) tratada en planta por gestor autorizado por el Departamento de Medio Ambiente de la CAPV, de acuerdo con el Decreto 112/2012 de, 26 de junio, recogidas en contenedores de distintos formatos. Incluso alquiler de contenedores, transporte, canon de vertido, costes administrativos y documentación justificativa de IKS eem según Decreto 183/2012, de 25 de septiembre (DSC, Documentos de Seguimiento y Control), así como otros certificados.

(0902)

Total Neto 45,01

PRECIO TOTAL 45,01 Euros

Son CUARENTA Y CINCO Euros con UN Céntimos por ud

0605 ud RESIDUO CÓDIGO LER 03.03.08 PAPEL-CARTÓN
Coste de gestión de Tn de Residuo con CÓDIGO LER 03.03.08 PAPEL-CARTÓN (Orden MAM/304/2002) tratada en planta por gestor autorizado por el Departamento de Medio Ambiente de la CAPV, de acuerdo con el Decreto 112/2012 de, 26 de junio, recogidas en contenedores de distintos formatos. Incluso alquiler de contenedores, transporte, canon de vertido, costes administrativos y documentación justificativa de IKS eem según Decreto 183/2012, de 25 de septiembre (DSC, Documentos de Seguimiento y Control), así como otros certificados.
(0901)

Total Neto 10,00

PRECIO TOTAL 10,00 Euros

Son DIEZ Euros por ud

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	36/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

0606 ud RESIDUO CÓDIGO LER 15.01.05 ENVASES COMPUESTOS
Coste de gestión de Tn de Residuo con CÓDIGO LER 15.01.05 ENVASES COMPUESTOS (Orden MAM/304/2002) tratada en planta por gestor autorizado por el Departamento de Medio Ambiente de la CAPV, de acuerdo con el Decreto 112/2012 de, 26 de junio, recogidas en contenedores de distintos formatos, propios para RP. Incluso alquiler de contenedores, transporte, canon de vertido, costes administrativos y documentación justificativa de IKS eem según Decreto 183/2012, de 25 de septiembre (DSC, Documentos de Seguimiento y Control), así como otros certificados.

(0909)

Total Neto 10,00

PRECIO TOTAL 10,00 Euros

Son DIEZ Euros por ud

0607 tn RESIDUO CÓDIGO LER 20.03.01 BASURAS GENERADAS POR LOS OPERARIOS
Coste de gestión de Tn de Residuo LER 20.03.01 BASURAS GENERADAS POR LOS OPERARIOS Y BASURAS ABANDONADAS EN EDIFICIOS A DEMOLER (Orden MAM/304/2002) tratada en planta por gestor autorizado por el Departamento de Medio Ambiente de la CAPV, de acuerdo con el Decreto 112/2012 de, 26 de junio, recogidas en contenedores de distintos formatos. Incluso alquiler de contenedores, transporte, canon de vertido, costes administrativos y documentación justificativa de IKS eem según Decreto 183/2012, de 25 de septiembre (DSC, Documentos de Seguimiento y Control), así como otros certificados.

(0906)

Total Neto 10,00

PRECIO TOTAL 10,00 Euros

Son DIEZ Euros por tn

0608 ud ALQUILER DE CONTENEDORES Y TRASPORTE
Alquiler de los contenedores para la ejecución de la obra y transporte de los mismos a verttedero autorizado, incluso canon y tasas de vertido. Medida la gestión total realizada.
(U0608)

Total Neto 1.600,00

PRECIO TOTAL 1.600,00 Euros

Son MIL SEISCIENTOS Euros por ud

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	37/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

07# **MANTENIMIENTO**
(10#)

0701 ud TRABAJOS DE MANTENIMIENTO
Coste anual por los trabajos de mantenimiento del campo de fútbol consistente en limpieza de las superficies, cepillado, aireación, desherbado, revisión de los puntos de penalti y corner, cepillado, aireación, desherbado, aportes de arena, encolado de líneas y juntas, y limpieza de canaletas, entre otros, descritos en pliegos y memoria. Con la finalidad de los trabajos es mantener las instalaciones en correcto estado de uso y conservación, y ofrecer unas cualidades deportivas en las mejores condiciones garantizando en todo momento una utilización segura de las instalaciones.

(U07001)

Total Neto 4.100,00

PRECIO TOTAL 4.100,00 Euros

Son CUATRO MIL CIEN Euros por ud

0702 ud CONJUNTO DE ENSAYOS "IN SITU" SISTEMA DE CESPED
Conjunto de ensayos " in situ" a realizar sobre sistema de hierba artificial terminado según une en 15.330-1:2014,.cumpliendo los requisitos de ensayos de los materiales para todos los niveles especificados en la NIDE 2024 y para nivel Local y Recreativo.
(0703)

Total Neto 1.800,00

PRECIO TOTAL 1.800,00 Euros

Son MIL OCHOCIENTOS Euros por ud

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	38/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

EDIFICIO: CAMPO DE FÚTBOL, ADURTZA

OBRA: SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

PROMOTOR: Departamento de Modernización de la Administración

Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales

ÍNDICE

1.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2.- AGENTES INTERVINIENTES
- 2.1.- Identificación
  - 2.1.1.- Productor de residuos (Promotor)
  - 2.1.2.- Poseedor de residuos (Constructor)
  - 2.1.3.- Gestor de residuos
- 2.2.- Obligaciones
  - 2.2.1.- Productor de residuos (Promotor)
  - 2.2.2.- Poseedor de residuos (Constructor)
  - 2.2.3.- Gestor de residuos

3.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA.

5.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

6.- MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

7.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA

8.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

11.- DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	39/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

1.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

En cumplimiento del **Real Decreto 105/2008**, de 1 de febrero **y el DECRETO 112/2012 del País Vasco** por los que se regulan la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) y Real Decrero 1055/2022, de 27 de diciembre y Decisión 2014/955/UE en lo que refiera a envases y residuo de envases, se presenta el presente estudio de gestión de residuos para la el Proyecto se Sustitución de Césped artificial en Campo de Fútbol en Adurza en calle Iturritxu nº4 en Vitoria-Gasteiz donde se desarrollan los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra, codificados.
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

2.- AGENTES INTERVINIENTES

2.1.- IDENTIFICACIÓN

El presente estudio corresponde al proyecto de SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIÁL EN CAMPO DE FÚTBOL EN ADURTZA, en calle Iturritxu nº4, en Vitoria-Gasteiz (Álava).

Los agentes principales que intervienen en la ejecución de la obra son:

Promotor: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
Proyectista: Servicio de Proyecto y Contratas de Mantenimiento de EE.MM.
Director de Obra: Servicio de Proyecto y Contratas de Mantenimiento de EE.MM.
Redactor del estudio de gestión de residuos: Servicio de Proyecto y Contratas de Mantenimiento de EE.MM.

2.1.1.- Productor de residuos (Promotor)

Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Según el artículo 2 "Definiciones" del Real Decreto 105/2008, se pueden presentar tres casos:

1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
2. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
3. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	40/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

En el presente estudio, se identifica como el productor de los residuos: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2.1.2.- Poseedor de residuos (Constructor)

En la presente fase del proyecto no se ha determinado el agente que actuará como Poseedor de los Residuos, siendo responsabilidad del Productor de los residuos (Promotor) su designación antes del comienzo de las obras.

2.1.3.- Gestor de residuos

Es la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (Promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.

2.2.- OBLIGACIONES

2.2.1.- Productor de residuos (Promotor)

Debe incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por la Decisión 2014/955/CE, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.
2. Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados en la obra objeto del proyecto.
3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
4. Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.
5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el Real Decreto 105/2008 y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	41/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, el poseedor de residuos, queda obligado a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

2.2.2.- Poseedor de residuos (Constructor)

La persona física o jurídica que ejecute la obra - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra, en particular las recogidas en los artículos 4.1 y 5 del Real Decreto 105/2008 y las contenidas en el presente estudio.

El plan presentado y aceptado por la propiedad, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos.

Mientras se encuentren en su poder, el poseedor de los residuos estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubique la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	42/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

2.2.3.- Gestor de residuos

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados, la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.

2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, en los términos recogidos en este real decreto, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.

4. En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

3.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente estudio se redacta al amparo del artículo 4.1 a) del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, sobre "Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición" y del artículo 4.1 del Decreto 112/2012 sobre “Obligaciones de las personas productoras de residuos y materiales de construcción y demolición procedentes de obra menor”

A la obra objeto del presente estudio le es de aplicación el Real Decreto 105/2008, en virtud del artículo 3, por generarse residuos de construcción y demolición definidos en el artículo 3, como:

> "cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de Residuo incluida en la legislación vigente en materia de residuos, se genere en una obra de construcción o demolición" o bien, "aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	43/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixiviabilidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes, y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas".

No es aplicable al presente estudio la excepción contemplada en el artículo 3.1 del Real Decreto 105/2008, al no generarse los siguientes residuos:

a) Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.
b) Los residuos de industrias extractivas regulados por la Directiva 2006/21/CE, de 15 de marzo.
c) Los lodos de dragado no peligrosos reubicados en el interior de las aguas superficiales derivados de las actividades de gestión de las aguas y de las vías navegables, de prevención de las inundaciones o de mitigación de los efectos de las inundaciones o las sequías, reguladas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, y por los tratados internacionales de los que España sea parte.

A aquellos residuos que se generen en la presente obra y estén regulados por legislación específica sobre residuos, cuando estén mezclados con otros residuos de construcción y demolición, les será de aplicación el Real Decreto 105/2008 en los aspectos no contemplados en la legislación específica.

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

GESTIÓN DE RESIDUOS

DECRETO 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
Real Decreto 118/2012, de 26 de Junio, del departamento de medio ambiente, planificación territorial, agricultura y pesca del Gobierno Vasco
B.O.P.V.: 3 de Septiembre de 2012.
Real Decreto sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto
Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.
B.O.E.: 6 de febrero de 1991
Ley de envases y residuos de envases
Ley 11/1997, de 24 de abril, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 25 de abril de 1997
Desarrollada por:
Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases
Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 1998
Modificada por:
Modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 27 de marzo de 2010
Plan nacional de residuos de construcción y demolición 2001-2006
Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente.
B.O.E.: 12 de julio de 2001

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	44/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

Real Decreto por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero
Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, del Ministerio de Medio Ambiente.
B.O.E.: 29 de enero de 2002
Modificado por:
Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 13 de febrero de 2008
Modificado por:
Modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio
Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 27 de marzo de 2010

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición
Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 13 de febrero de 2008

Plan nacional integrado de residuos para el período 2008-2015
Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático.
B.O.E.: 26 de febrero de 2009

Ley de residuos y suelos contaminados
Ley 22/2011, de 28 de julio, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.: 29 de julio de 2011

Gestión de residuos inertes e inertizados
Decreto 423/1994, de 2 de noviembre, del Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.
B.O.P.V.: 19 de diciembre de 1994

GESTIÓN DE RESIDUOS. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos
Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero, del Ministerio de Medio Ambiente.
B.O.E.: 19 de febrero de 2002
Corrección de errores:
Corrección de errores de la Orden MAM 304/2002, de 8 de febrero
B.O.E.: 12 de marzo de 2002

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA, CODIFICADOS SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002.

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra, se han codificado atendiendo la Lista Europea de Residuos (LER) aprobada por la Decisión 2014/955/CE, dando lugar a los siguientes grupos:

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación.

El Real Decreto 105/2008 (artículo 3.1.a), considera como excepción de ser consideradas como residuos:

> *Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.*

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	45/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos. Dicha clasificación se puede consultar en la tabla adjunta e la presente memoria.

5.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra, a partir de las mediciones del proyecto, en función del peso de materiales integrantes en los rendimientos de los correspondientes precios descompuestos de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes (mermas, roturas, despuntes, etc) y el del embalaje de los productos suministrados.

El volumen de excavación de las tierras y de los materiales pétreos no utilizados en la obra, se ha calculado en función de las dimensiones del proyecto, afectado por un coeficiente de esponjamiento según la clase de terreno.

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

En la tabla adjunta al presente documento, se exponen los valores del peso y el volumen de RCD, agrupados por niveles y apartados.

LER	Material	Agrupación	Volumen generado (m3)	Peso generado (toneladas)
170203	Césped artificial + base elástica	Residuos no peligrosos	130,45	110,50
170302	Rellenos de caucho y arena	Residuos no peligrosos	104,80	101,00
170107	Mezclas de hormigón y materiales cerámicos	Aridos	1,45	1,60
030308	Papel-cartón	Envases	0,10	0,10
150105	Envases compuestos	Envases	0,10	0,10
200301	Basuras generadas por los operarios y basuras abandonadas en edificios a demoler	Residuos no peligrosos	0,10	0,10
TOTAL			**341,60**	**318,40**

6.- MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

En la fase de proyecto se han tenido en cuenta las distintas alternativas compositivas, constructivas y de diseño, optando por aquellas que generan el menor volumen de residuos en la fase de construcción y de explotación, facilitando, además, el desmantelamiento de la obra al final de su vida útil con el menor impacto ambiental.

Con el fin de generar menos residuos en la fase de ejecución, el constructor asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra, en cuanto al tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	46/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación, hasta la profundidad indicada en el mismo que coincidirá con el Estudio Geotécnico correspondiente con el visto bueno de la Dirección Facultativa. En el caso de que existan lodos de drenaje, se acotará la extensión de las bolsas de los mismos.

- Se evitará en lo posible la producción de residuos de naturaleza pétrea (bolos, grava, arena, etc.), pactando con el proveedor la devolución del material que no se utilice en la obra.

- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de que existan sobrantes se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos, como hormigones de limpieza, base de solados, rellenos, etc.

- Las piezas que contengan mezclas bituminosas, se suministrarán justas en dimensión y extensión, con el fin de evitar los sobrantes innecesarios. Antes de su colocación se planificará la ejecución para proceder a la apertura de las piezas mínimas, de modo que queden dentro de los envases los sobrantes no ejecutados.

- Todos los elementos de madera se replantearán junto con el oficial de carpintería, con el fin de optimizar la solución, minimizar su consumo y generar el menor volumen de residuos.

- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes kits prefabricados.

- Se solicitará de forma expresa a los proveedores que el suministro en obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos publicitarios, decorativos y superfluos.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la obra, se le comunicará de forma fehaciente al Director de Obra y al Director de la Ejecución de la Obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

7.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA.

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos establecidos por la legislación vigente en materia de residuos.

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

Los áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valorización de residuos de construcción y demolición deberán cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	47/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

Cuando se prevea la operación de reutilización en otra construcción de los sobrantes de las tierras procedentes de la excavación, de los residuos minerales o pétreos, de los materiales cerámicos o de los materiales no pétreos y metálicos, el proceso se realizará preferentemente en el depósito municipal.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla anexa al presente documento.

8.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 10 t.
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 10 t.
- Metales (incluidas sus aleaciones): En todos los casos
- Madera: En todos los casos.
- Vidrio: 0,25 t.
- Plástico: En todos los casos.
- Papel y cartón: 0.25 t.
- Yesos de falsos techos, molduras y paneles: En todos los casos

En la tabla siguiente se indica el peso total expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la obra objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación in situ.

TIPO DE RESIDUO	TOTAL RESIDUO OBRA (t)	UMBRAL SEGÚN NORMA (t)	SEPARACIÓN "IN SITU"
Hormigón	0,00	10,00	NO OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas cerámicas	0,00	10,00	NO OBLIGATORIA
Metales	0,00	0,00	OBLIGATORIA
Madera	0,00	0,00	OBLIGATORIA
Vidrio	0,00	0,25	NO OBLIGATORIA
Plástico	130,40	0,00	OBLIGATORIA
Papel y cartón	0,10	0,25	OBLIGATORIA
Yesos	0,00	0,00	OBLIGATORIA

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el artículo 5. "Obligaciones del poseedor de residuos de construcción y demolición" del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, y en el Decreto autonómico 112/2012.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	48/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 108/1991, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto (artículo 7.), así como la legislación laboral de aplicación. Para determinar la condición de residuos peligrosos o no peligrosos, se seguirá el proceso indicado en la Orden MAM/304/2002, Anexo II. Lista de Residuos. Punto 6.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	49/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

LER	Material	Agrupación	Volumen generado (m3)	Peso generado (tn)	Costes de gestión (€)
170203	Césped artificial + base elástica	Residuos no peligrosos	130,,45	110,50	2.899,00
170302	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla< 10%	Residuos no peligrosos	104,80	110,00	1750,16
170107	Mezclas de hormigón y materiales cerámicos	Áridos	1,45	1,60	45,01
030308	Papel-Cartón	Envases	0,10	0,10	10,00
150105	Envases compuestos	Envases	0,10	0,10	10,00
200301	Basuras generadas por los operarios y basuras abandonadas en edificios a demoler	Residuos no peligrosos	0,10	0,10	10,00
TOTAL			341,00	318,40	**4.724,17**
	Alquiler de contenedores y transporte			1,00	1.600,00
TOTAL ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS					**6.324,17**

El coste previsto de la gestión de los residuos se ha determinado a partir de la estimación descrita en el apartado 5, "ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA", aplicando los precios correspondientes para cada unidad de obra, según se detalla en el capítulo de Gestión de Residuos del presupuesto del proyecto, asciende a 4.724,17 €, incluyendo el alquiler de contenedores y el transporte, la suma asciende a 1.600,00 €.

En el documento de Presupuesto y mediciones del proyecto, en las partidas correspondientes al capítulo de gestión y residuos, al precio de las unidades de este estudio se le han añadido los gastos de alquiler de contenedor, transporte y canon de vertido.

Vitoria-Gasteiz, noviembre 2025

Fdo.: Josu Madina Solaegui
ARQUITECTO TECNICO
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN

JORGE NUÑEZ MARINA
Firmado digitalmente por JORGE NUÑEZ MARINA
Fecha: 2025.11.18 16:38:22 +01'00'

Fdo.: Jorge Nuñez Marina
JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	50/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

04.ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

EDIFICIO: CAMPO DE FÚTBOL, ADURTZA

OBRA: SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
Departamento de Modernización de la Administración
Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales

PLAZO: 9 SEMANAS

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
1.1.- Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
1.2.- Proyecto al que se refiere.
1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.
1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
1.5.- Maquinaria de obra.
1.6.- Medios auxiliares.

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.
Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.
Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.
Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.
Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.
Medidas alternativas y su evaluación.

4.- RECURSOS PREVENTIVOS
4.1.- Organización de la actividad preventiva del contratista
4.2.- Recursos preventivos
4.3.- Determinación de asignación de recursos preventivos
4.4.- Funciones del recurso preventivo

5.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	51/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al **Real Decreto 1627/1997**, de 24 de Octubre y sus modificaciones recogidas en el **R.D. 604/2006** de 19 de Mayo, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
Su autor es el Servicio General de Mantenimiento de Edificios Municipales (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Departamento de Administración Municipal y Transformación Digital), y su elaboración ha sido encargada por el Departamento de Administración Municipal.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Proyecto de Ejecución de	Sustitución de la lámina de césped en campo de fútbol
Titularidad del encargo	Excmo. Ayto. Vitoria-Gasteiz. Departamento de Modernización municipal Mantenimiento de Edificios Municipales.
Emplazamiento	Calle Iturritxu nº4
Presupuesto de Ejecución Material	253.462,76€ < 450.000,00€
Plazo de ejecución previsto	9 semanas o aquel menor que oferte adjudicatario.
Número máximo de operarios	De cuatro (4) a seis (6).
Total aproximado de jornadas	Sesenta jornadas. (60)
OBSERVACIONES:	

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	52/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

1.3.- DESCRIPCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	Los existentes.
Topografía del terreno	En llano
Edificaciones colindantes	Superficie al aire libre.
Suministro de energía eléctrica	El propio que da servicio.
Suministro de agua	El propio que da servicio.
Sistema de saneamiento	El propio que da servicio.
Servidumbres y condicionantes	Ejecución obras: en época estival (aprox. 30 junio-11 sep)
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SUS FASES	
Desmontajes	Retirada del césped, desmontajes de porterias.
Albañilería y revestimientos.	Excavación y ejecución de zapatas para porterías.
Instalaciones	No existe.
Carpintería	No existe.
Pintura	No existe.

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIÉNICOS	
	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
	Duchas con agua fría y caliente.
	Retretes.
X	Los propios del centro
OBSERVACIONES: 1.- La utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos.	

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	53/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria mas cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	**NOMBRE Y UBICACIÓN**	**DISTANCIA APROX. (Km)**
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Hospital Santiago	2,50 km
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital Txagorritxu	5,80 km
OBSERVACIONES:		

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA			
	Grúas-torre		Hormigoneras
	Montacargas		Camiones
	Maquinaria para movimiento de tierras		Cabrestantes mecánicos
x	Sierra circular		
OBSERVACIONES:			

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	54/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

SIERRA DE DISCO

FASE DE TRABAJO	RIESGOS Y CAUSAS	NORMAS DE PREVENCIÓN	PROTECCIÓN COLECTIVA	PROTECCIÓN PERSONAL
- Cimentación.	⋒ CORTES. ⋒ RETROCESO DE PIEZA. ⋒ PROYECCIÓN. ⋒ ATRAPAMIENTO. ⋒ ROTURA DEL DISCO. ⋒ CONTACTO ELÉCTRICO: * Indirecto. * Directo. ⋒ POLVO. ⋒ RUIDO. ⋒ SOBREESFUERZOS.	- Persona cualificada. - Conexión eléctrica a tierra en la manguera de toma de corriente, con base y clavija. - Nivelación de la máquina y estabilidad. - Cuchillo divisor de espesor apropiado al triscado del disco. - Disco ajustado y equilibrado. - Protector regulable del disco. - Resguardo inferior del disco. - Resguardo de las correas de transmisión. - Interruptor del tipo embutido y estanco. - Diámetro del disco adecuado al que permite el protector. - Afilado del disco, fijación, triscado y profundidad de corte adecuado. - Giro del disco hacia el lado de la alimentación. - Mantenimiento y aceitado del disco. - Comprobación de la no existencia de elementos extraños antes de cortar. - Nunca empujar con los dedos pulgares extendidos. - Empujador para piezas pequeñas. - No hacer cuñas con esta sierra. - Mantener limpio el entorno de material de desecho y tablas con puntas.	- Protector. - Cuchillo divisor. - Resguardo inferior del disco. - Resguardo de correas y poleas.	- Gafas de seguridad. - Pantalla facial. - Mascarilla con filtro para polvo. - Botas de seguridad con puntera reforzada y plantilla antipunturas. - Protectores auditivos (cascos).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	55/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborables que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TÉCNICAS ADOPTADAS	
X	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	X	Neutralización de las instalaciones existentes
	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	X	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	56/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA		
RIESGOS		
X	Caídas de operarios al mismo nivel	
X	Caídas de operarios a distinto nivel	
X	Caídas de objetos sobre operarios	
X	Caídas de objetos sobre terceros	
X	Choques o golpes contra objetos	
X	Fuertes vientos	
X	Trabajos en condiciones de humedad	
X	Contactos eléctricos directos e indirectos	
X	Cuerpos extraños en los ojos	
X	Sobreesfuerzos	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		**GRADO DE ADOPCIÓN**
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
X	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
X	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
X	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
X	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
X	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
X	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura ≥ 2m	permanente
X	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
X	Evacuación de escombros	frecuente
	Escaleras auxiliares	ocasional
X	Información específica	para riesgos concretos
X	Cursos y charlas de formación	frecuente
X	Los operarios estarán cualificados para el tipo de trabajo que vayan a realizar, en especial cuando ello implique el manejo de maquinaria o vehículos.	permanente
X	El manejo manual de cargas se hará manteniendo la espalda recta y flexionando las piernas para evitar lesiones lumbares, haciéndolo entre dos o más personas si fuera necesario por circunstancias de la carga.	permanente
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	Cascos de seguridad	permanente
X	Calzado protector	permanente
X	Ropa de trabajo	permanente
X	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Los E.P.I. (Equipos de Protección Individual) serán de uso personal e intransferible.	permanente
X	Cinturones de protección del tronco	ocasional
Todos los E.P.I. deberán llevar el marcado europeo CE.		

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	57/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

DEMOLICIONES Y DESMONTAJES

RIESGOS Y CAUSAS		
X	Caídas de materiales transportados	
X	Desplome de andamios	
X	Atrapamientos y aplastamientos	
X	Ruidos	
X	Vibraciones	
X	Ambiente pulvígeno	
X	Electrocuciones	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		**GRADO DE ADOPCION**
X	Apuntalamientos y apeos	frecuente
X	Arriostramiento cuidadoso de los andamios	permanente
X	Riegos con agua	frecuente
X	Andamios de protección	permanente
X	Conductos de desescombro	permanente
X	Anulación de instalaciones antiguas	definitivo
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	Botas de seguridad	permanente
X	Guantes contra agresiones mecánicas	frecuente
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Mascarilla filtrante	ocasional
X	Protectores auditivos	ocasional

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	58/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

ALBAÑILERÍA Y REMATES INTERIORES

RIESGOS Y CAUSAS	NORMAS DE PREVENCIÓN	PROTECCIÓN COLECTIVA	PROTECCIÓN PERSONAL
⋒ CAÍDA: * Mismo o distinto nivel: . Personas: - Falta de protección perimetral. - Rotura plataforma. - Acceso. - Hueco interior. . Herramientas. . Materiales: - De nivel superior. - A nivel inferior. - Manejo cargas. ⋒ DESPLOME ANDAMIO: . Por mal arriostrado. . Por mal apoyo. ⋒ CORTES. ⋒ GOLPES. ⋒ ELECTROCUCIÓN ⋒ PUNTURAS. ⋒ DERMATOSIS. ⋒ PROYECCIONES: . Partículas. . Mortero. ⋒ RUIDO.	- Se revisarán las condiciones de seguridad de los andamios y demás medios auxiliares a utilizar, prohibiéndose la utilización de bidones, bloques, cajas, palets, etc., para confeccionar andamiadas. - Las plataformas de guarnecidos de techos se harán con entablonado totalmente cuajado. - El caballete de un andamio no podrá utilizarse, ni siquiera momentáneamente, para sustituir una escalera portátil. - Se mantendrán en buen estado de limpieza y orden las plantas, lugares de paso y trabajo, eliminando el escombro por vertederos a zonas previamente acotadas y señalizadas. - A los tajos con insuficiente luz natural se les dotará con iluminación artificial (> de 200 lux medidos a 1 m. del suelo). - La conexión de medios auxiliares eléctricos a los cuadros de derivación se hará mediante clavijas. - Insistimos en que las lámparas portátiles deben llevar rejilla de protección y ser alimentadas a tensiones de 24 V. (lugares húmedos) o de 48 V. (lugares secos). - Si estos trabajos se realizasen a "destajo" se deberán extremar las medidas de control para que se lleguen a cumplir las anteriores normas de prevención.	- Las propias de los medios auxiliares utilizados. - Las propias de las máquinas utilizadas.	- Casco. - Calzado con puntera reforzada y plantilla antipunturas. - Guantes de cuero. - Guantes de goma. - Gafas antiimpactos. - Mascarilla antipolvo. - Protectores auditivos (auricu - lares). - Rodilleras almohadilladas en colocación de solados - Las propias de los medios auxiliares utilizados. - Las propias de las máquinas utilizadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	59/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

INSTALACIONES

RIESGOS Y CAUSAS	NORMAS DE PREVENCION	PROTECCION COLECTIVA	PROTECCION PERSONAL
⋒ CAIDA: * Mismo o distinto nivel: . Personas. . Herramientas. . Materiales. . Manejo cargas. ⋒ CORTES. ⋒ GOLPES. ⋒ PUNTURAS. ⋒ PROYECCIONES: * Partículas. ⋒ QUEMADURAS: * Por abrasión al tirar de cables. ⋒ CONTACTO ELECTRICO: * Directo. * Indirecto. .	- Se cuidará especialmente que los radios de curvatura del tubo aislante flexible sean como mínimo de 5 a 6 veces el diámetro del tubo, para favorecer el paso de conductores. - El tirar de guías o conductores se hará, siempre que sea posible, desde el suelo. - Se mantendrán en buen estado de limpieza y orden lugares de paso y trabajo, eliminando los recortes por vertederos a zonas previamente acotadas y señalizadas. - Se prohibe la utilización de palets, cajas, bidones, etc., como substitutivo de la escalera portátil. - Las herramientas cortantes o punzantes se llevarán en cinturón portaherramientas o en la caja y nunca en los bolsillos. - Si estos trabajos se realizasen a "destajo" se deberán extremar las medidas de control para que se lleguen a cumplir las anteriores normas de prevención.	- Las herramientas con corte dispondrán de funda. - Los mangos de las herramientas manuales serán aislantes. - Las propias de los medios auxiliares utilizados. - Las propias de las máquinas utilizadas.	- Casco. - Cinturón con arnés. - Calzado con puntera reforzada y plantilla antipunturas. - Guantes de cuero. - Gafas antiimpactos. - Banqueta aislante. - Pértiga aislante. - Las propias de los medios auxiliares utilizados. - Las propias de las máquinas utilizadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	60/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

4.- RECURSOS PREVENTIVOS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DEL CONTRATISTA

Conforme la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las empresas intervinientes en la ejecución de la obra designarán sus representantes en materia de seguridad y salud.

Así mismo, según R.D. 604/2006, de 19 de Mayo, el contratista general deberá designar a una persona para controlar los recursos preventivos de las distintas fases de la obra durante el desarrollo de la misma.

4.2 RECURSOS PREVENTIVOS

Relación no exhaustiva de situaciones que requerirían la presencia de recursos preventivos para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas:

Trabajos con riesgos graves de caída en altura:
- Trabajos de encofrado y desencofrado (forjados de plantas, estructuras de puentes, etc…)
- Trabajos de albañilería (andamios colgados, andamios tubulares, etc.)
- Trabajos de montaje de ascensores.
- Trabajo de montaje de estructuras.

Trabajos con riesgos de sepultamiento o hundimiento:
- Trabajos de encofrado y hormigonado (forjados de plantas, estructuras de puentes, etc)
- Trabajos de zanjas y a pie de taludes.

Trabajos en los que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad y que sen del tipo a las que la comercialización de máquinas nuevas requiere la intervención de un organismo notificado en el procedimiento de certificación:
- Sierras circulares
- Máquinas con cabina antivuelco.

Trabajos en espacios confinados, recinto con aberturas limitadas para entrada y salida, con ventilación natural desfavorable:
- Depósitos, galerías, pozos, arquetas

Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión:
- Trabajos con riesgo de caída de personal al agua
- Trabajos con riesgo de elevación de nivel de agua debido a niveles freáticos.

Actividades con concurrencia de operaciones diversas:
- Fase de trabajos con concurrencia de empresas y gremios en el mismo lugar de trabajo realizando tareas como movimiento de cargas, montaje de estructuras.

4.3 DETERMINACIÓN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PREVENTIVOS

En las situaciones indicadas en el apartado anterior, relación no exhaustiva, el contratista asegurará la presencia de una persona o personas con experiencia en relación con la actividad o proceso a realizarse, que deberán contar con formación preventiva mínima de funciones de nivel básico. También podrá asumir esta función un trabajador designado o un miembro del servicio de Prevención.

En el caso de realización de actuaciones concurrentes, se asegurará la designación del recurso preventivo por parte de las empresas que realicen dichas operaciones.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	61/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

4.4 FUNCIONES DEL RECURSO PREVENTIVO

Vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas en relación con los riesgos derivados de la situación que determine su necesidad para conseguir un adecuado control de dichos riesgos.
Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas, así como de la adecuación de tales actividades a los riegos que pretenden prevenirse o a la aparición de los riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia:

- Harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato de las actividades preventivas.
- Deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.

Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación de la planificación de la actividad preventiva y en su caso, de la evaluación de riesgos laborables.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	62/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

5.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.

GENERAL				
[] Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
[] Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
[] Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	RD 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
[] Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
[] Modelo de libro de incidencias.	Orden	20-09-86	M.Trab.	13-10-86
Corrección de errores.	--	--	--	31-10-86
[] Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
[] Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
Construcción.	Orden	19-12-53	M.Trab.	22-12-53
Modificación.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
Complementario.				
[] Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/78	--	--	25-08-78
[] Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71
Corrección de errores.	--	--	--	06-04-71
(derogados Títulos I y III. Título II: cap: I a V, VII, XIII)				
[] Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
Anterior no derogada.	Orden	28-08-70	M.Trab.	05→09-0
Corrección de errores.	--	--	--	9-70
Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	Orden	27-07-73	M.Trab.	17-10-70
Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	
Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	28-11-70 05-12-70
[] Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
[] Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 1316/89	27-10-89	--	02-11-89
[] Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
[] Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.	Orden	31-10-84	M.Trab.	07-11-84
Corrección de errores.	--	--	--	22-11-84
Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
[] Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M-Trab.	-- -- 80
Regulación de la jornada laboral.	RD 2001/83	28-07-83	--	03-08-83
Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)				
[] Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE).	RD 1407/92	20-11-92	MRCor.	28-12-92
	RD 159/95	03-02-95		08-03-95
Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación. Modificación RD 159/95.	Orden	20-03-97		06-03-97
[] Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
[] EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
[] Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/ A1	20-10-97	AENOR	07-11-97

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	63/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

[] Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR 07-11-97
[] Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR 07-11-97
[] Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR 07-11-97
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA			
[] Disp. min. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab. 18-07-97
[] MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI 27→31-12-73
[] ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE 09-06-89
[] Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD 1495/86	23-05-86	P.Gob. 21-07-86
Corrección de errores.	--	--	-- 04-10-86
Modificación.	RD 590/89	19-05-89	M.R.Cor. 19-05-89
Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor. 11-04-91
Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	RD 830/91	24-05-91	M.R.Cor. 31-05-91
Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	RD 245/89	27-02-89	MIE 11-03-89
Ampliación y nuevas especificaciones.	RD 71/92	31-01-92	MIE 06-02-92
Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor. 11-12-92

Vitoria-Gasteiz, noviembre 2025

Fdo.: Josu Madina Solaegui
ARQUITECTO TECNICO
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN

JORGE NUÑEZ MARINA
Firmado digitalmente por JORGE NUÑEZ MARINA
Fecha: 2025.11.18 16:39:21 +01'00'

Fdo.: Jorge Nuñez Marina
JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	64/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

05.PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

EDIFICIO:	CAMPO DE FÚTBOL, ADURTZA
OBRA:	SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL
PROMOTOR:	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Departamento de Modernización de la Administración Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. CONDICIONES DEL PROYECTO

1.1. GENERALIDADES
1.2. CONTROL DEL PROYECTO

2. CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

2.1. GENERALIDADES
2.2. CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS
2.2.1. CONTROL DE LA DOCUMENTACION DE LOS SUMINISTROS
2.2.2. CONTROL DE RECEPCION MEDIANTE DISTINTIVOS DE CALIDAD Y EVALUACIONES DE IDONEIDAD TECNICA
2.2.3. CONTROL DE RECEPCION MEDIANTE ENSAYOS
2.3. CONTROL DE EJECUCION DE LA OBRA
2.4. CONTROL DE LA OBRA TERMINADA

3. DETERMINACIONES DEL CONTROL DE CALIDAD

3.1. RECEPCION DE OBRA Y CALIDAD DE OBRA EJECUTADA
3.2. NORMATIVA
3.3. DECRETO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	65/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

INTRODUCCIÓN

El control de calidad se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido den el **Código Técnico de la Edificación CTE** y en el **Decreto 209/2014 de 28 de octubre del Gobierno Vasco**, en los que se regula en control de calidad en la construcción. Su objeto es garantizar la verificación y el cumplimiento de la normativa vigente, creando el mecanismo necesario para realizar el Control de Calidad que avale la idoneidad técnica de los materiales, unidades de obra e instalaciones empleadas en la ejecución y correcta puesta en obra, conforme a los documentos del proyecto.

1. CONDICIONES DEL PROYECTO

1.1. GENERALIDADES

El proyecto describirá el equipamiento deportivo y definirá las obras de mejora a realizar en el mismo con el detalle suficiente para que puedan valorarse e interpretarse inequívocamente durante su ejecución.

En particular, y con relación al CTE, el proyecto definirá las obras proyectadas con el detalle adecuado a sus características, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas de este CTE y demás normativa aplicable. Esta definición incluirá, al menos, la siguiente información:

a) las características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen de forma permanente para la mejora del equipamiento deportivo existente, así como sus condiciones de suministro, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse,

b) Las características técnicas de cada unidad de obra, con indicación de las condiciones para su ejecución y las verificaciones y controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto. Se precisarán las medidas a adoptar durante la ejecución de las obras y en el uso y mantenimiento de la instalación deportiva, para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos;

c) las verificaciones y las pruebas de servicio que, en su caso, deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del equipamiento deportivo; y

d) las instrucciones de uso y mantenimiento de la instalación deportiva terminada, de conformidad con lo previsto en el CTE y demás normativa que sea de aplicación.

A efectos de su tramitación administrativa, todo proyecto de edificación podrá desarrollarse en dos etapas: la fase de proyecto básico y la fase de proyecto de ejecución. Cada una de estas fases del proyecto debe cumplir las siguientes condiciones:

a) el proyecto básico definirá las características generales de la obra y sus prestaciones mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Su contenido será suficiente para solicitar la licencia municipal de obras, las concesiones u otras autorizaciones administrativas, pero insuficiente para iniciar la construcción del edificio. Aunque su contenido no permita verificar todas las condiciones que exige el CTE, definirá las prestaciones que el edificio proyectado ha de proporcionar para cumplir las exigencias básicas y, en ningún caso, impedirá su cumplimiento; y

b) el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterarse los usos y condiciones bajo las que, en su caso, se otorgaron la licencia municipal de obras, las concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	66/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

1.2. CONTROL DEL PROYECTO

El control del proyecto tiene por objeto verificar el cumplimiento del CTE y demás normativa aplicable y comprobar su grado de definición, la calidad del mismo y todos los aspectos que puedan tener incidencia en la calidad final de las mejoras previstas en el equipamiento deportivo existente. Este control puede referirse a todas o algunas de las exigencias básicas relativas a uno o varios de los requisitos básicos mencionados en el artículo 1.

Los DB establecen, en su caso, los aspectos técnicos y formales del proyecto que deban ser objeto de control para la aplicación de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de las exigencias básicas.

2. CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

2.1. GENERALIDADES

Las obras de remodelación del campo de fútbol se llevarán a cabo con sujeción al proyecto y sus modificaciones autorizadas por el director de obra previa conformidad del promotor, a la legislación aplicable, a las normas de la buena práctica constructiva, y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra.

Durante la construcción de la obra se elaborará la documentación reglamentariamente exigible. En ella se incluirá, sin perjuicio de lo que establezcan otras Administraciones Públicas competentes, la documentación del control de calidad realizado a lo largo de la obra. En el apartado "LISTADO DE DOCUMENTACIÓN" se detalla, con carácter indicativo, el contenido de la documentación del seguimiento de la obra.

Cuando en el desarrollo de las obras intervengan diversos técnicos para dirigir las obras de proyectos parciales, lo harán bajo la coordinación del director de obra.

Durante la construcción de las obras el director de obra y el director de la ejecución de la obra realizarán, según sus respectivas competencias, los controles siguientes:

a) control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a las obras de acuerdo con los artículos 7.1 y 7.2 del Decreto 209/2014
b) control de ejecución de la obra de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 209/2014; y
c) control de la obra terminada de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 209/2014.

2.2. CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA DE PRODUCTOS, EQUIPOS Y SISTEMAS

El control de recepción tiene por objeto comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto.

Según se indica en el Código Técnico de la Edificación, en la Parte I, artículo 7.2, el control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas, se realizará según lo siguiente:

7.2. Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas.

1. El control de recepción tiene por objeto comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto. Este control comprenderá:

a) el control de la documentación de los suministros, realizado de acuerdo con el artículo 7.2.1;
b) el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad, según el artículo 1 7.2.2; y
c) el control mediante ensayos, conforme al artículo 7.2.3.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	67/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

7.2.1. Control de la documentación de los suministros.

1. Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará a la dirección facultativa, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

a) los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado;
b) el certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física; y
c) los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

7.2.2. Control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica.

1. El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

a) los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3; y
b) las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

2. El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

7.2.3. Control de recepción mediante ensayos.

1. Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.
2. La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

2.2.1. CONTROL DE LA DOCUMENTACION DE LOS SUMINISTROS

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

a) los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado;
b) el certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física; y
c) los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

El Reglamento de Productos de la Construcción 35/2011 (RPC), regula las condiciones que estos productos deben cumplir para poder importarse, comercializarse y utilizarse dentro del territorio europeo de acuerdo con el mencionado Reglamento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	68/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

2.2.1.1 Productos afectados por el Reglamento de Productos de la Construcción

Los productos de construcción relacionados en el R.P.C. que disponen de norma UNE EN (para productos tradicionales) o Guía DEE (Documento de evaluación europeo, para el resto), y cuya comercialización se encuentra dentro de la fecha de aplicación del marcado CE, serán recibidos en obra según el siguiente procedimiento:

a) Control de la documentación de los suministros: se verificará la existencia de los documentos establecidos en los apartados a) y b) del artículo 7.2.1 del apartado 1.1 anterior, incluida la documentación correspondiente al marcado CE:

   1. Deberá ostentar el marcado. El símbolo del marcado CE figurará en al menos uno de estos lugares:
      - sobre el producto, o
      - en una etiqueta adherida al producto, o
      - en el embalaje del producto, o
      - en una etiqueta adherida al embalaje del producto, o
      - en la documentación de acompañamiento (por ejemplo, en el albarán o factura).

   2. Se deberá verificar el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas por la reglamentación y por el proyecto, lo que se hará mediante la comprobación de éstas en el etiquetado del marcado CE.

   3. Se comprobará la documentación que debe acompañar al marcado CE, la Declaración CE de conformidad o Declaración de Prestaciones cualquiera que sea el tipo de sistema de evaluación de la conformidad.

   Podrá solicitarse al fabricante la siguiente documentación complementaria:
      - Ensayo inicial de tipo, emitido por un organismo notificado en productos cuyo sistema de evaluación de la conformidad sea 3.
      - Certificado de control de producción en fábrica, emitido por un organismo notificado en productos cuyo sistema de evaluación de la conformidad sea 2 o 2+.
      - Certificado CE de conformidad, emitido por un organismo notificado en productos cuyo sistema de evaluación de la conformidad sea 1 o 1+.

b) En el caso de que alguna especificación de un producto no esté contemplada en las características técnicas del marcado, deberá realizarse complementariamente el control de recepción mediante distintivos de calidad o mediante ensayos, según sea adecuado a la característica en cuestión.

2.2.1.2. Productos no afectados por el Reglamento de Productos de la Construcción

Si el producto no está afectado por el R.P.C., el procedimiento a seguir para su recepción en obra (excepto en el caso de productos provenientes de países de la UE que posean un certificado de equivalencia emitido por la Administración General del Estado) consiste en la verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas por la reglamentación y el proyecto mediante los controles previstos en el CTE, a saber:

a) Control de la documentación de los suministros: se verificará en obra que el producto suministrado viene acompañado de los documentos establecidos en los apartados a) y b) del artículo 7.2.1 del apartado 1.1 anterior, y los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente

b) Control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica:

   Sello o Marca de conformidad a norma emitido por una entidad de certificación acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) de acuerdo con las especificaciones del RD 2200/1995.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	69/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

Evaluación técnica de idoneidad del producto en el que se reflejen las propiedades del mismo. Las entidades españolas autorizadas actualmente son: el Instituto de Ciencias de la Construcción "Eduardo Torroja" (IETcc), que emite el Documento de Idoneidad Técnica (DIT), y el Institut de Tecnología de la Construcció de Catalunya (ITeC), que emite el Documento de Adecuación al Uso (DAU).

c) Control de recepción mediante ensayos:

Certificado de ensayo de una muestra del producto realizado por un Laboratorio de Ensayo registrado o acreditado por ENAC

2.2.2. CONTROL DE RECEPCION MEDIANTE DISTINTIVOS DE CALIDAD Y EVALUACIONES DE IDONEIDAD TECNICA

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

a) los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.3; y
b) las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.5, y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

2.2.3. CONTROL DE RECEPCION MEDIANTE ENSAYOS

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del CTE puede ser necesario en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en el proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

2.3. CONTROL DE EJECUCION DE LA OBRA

Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada pueden tenerse en cuenta las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de la edificación.

Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores, previstas en el artículo 5.2.5.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	70/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

2.4. CONTROL DE LA OBRA TERMINADA

En la obra terminada, bien sobre la instalación deportiva en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable.

3. DETERMINACIONES DEL CONTROL DE CALIDAD

3.1. RECEPCIÓN DE OBRA Y CALIDAD DE OBRA EJECUTADA

El control y seguimiento de la calidad de lo que se va a ejecutar en obra se encuentra regulado a través del Pliego de condiciones del presente proyecto.

Por lo que se refiere al Plan de control de calidad que cita el Anejo I de la Parte I del CTE, en el apartado correspondiente a los Anejos de la Memoria, podrá ser elaborado, atendiendo a las prescripciones de la normativa de aplicación vigente, a las características del proyecto y a lo estipulado en el Pliego de condiciones de éste, por el Proyectista, por el Director de Obra o por el Director de la Ejecución. En este último caso se realizará, además, siguiendo las indicaciones del Director de Obra.

En su contenido regirán las siguientes prescripciones generales:

El control de recepción abarcará ensayos de comprobación sobre aquellos productos a los que así se les exija en la reglamentación vigente, en el documento de proyecto o por la Dirección Facultativa. Este control se efectuará sobre el muestreo del producto, sometiéndose a criterios de aceptación y rechazo, y adoptándose en consecuencia las decisiones determinadas en el Plan o, en su defecto, por la Dirección Facultativa.

El Director de Ejecución de la obra cursará instrucciones al constructor para que aporte certificados de calidad, el marcado CE para productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra.

De aquellos elementos que formen parte de la estructura, se deberá contar con el visto bueno del arquitecto Director de Obra, a quién deberá ser puesto en conocimiento cualquier resultado anómalo para adoptar las medidas pertinentes para su corrección.

El Director de la Ejecución de la obra establecerá, de conformidad con el Director de la Obra, la relación de ensayos y el alcance del control preciso.

Se realizarán las pruebas de servicio prescritas por la legislación aplicable, programadas en el Plan de control y especificadas en el Pliego de condiciones, así como aquéllas ordenadas por la Dirección Facultativa.

De la acreditación del control de recepción en obra, del control de calidad y del control de recepción de la obra terminada, se dejará constancia en la documentación final de la obra.

3.2. NORMATIVA

En este proyecto se cumple y por tanto será exigido durante la construcción el Decreto 462/1.971 de 11 de Marzo, BOE nº 71 de 24 de Marzo de 1.971, art. 1º, apartado A., en cuanto a observancia de las Normas de Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Obras Públicas y urbanismo sobre la construcción actualmente vigentes.

La normativa aplicable a cada producto, unidad de obra o instalación, según se establezca en cada caso y forme parte de este Proyecto de Ejecución será la siguiente:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	71/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

- CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE)
  - Salubridad (HS).
  - Seguridad de utilización y accesibilidad (SUA).
- INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCION DE CEMENTOS (RC-16).
- REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN (REBT).
- CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS POR SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO.
- REGLAMENTO GENEREAL DE POLICÍA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (RGPEAR).
- NORMAS UNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE LOS ENSAYOS A REALIZAR SOBRE LOS DIVERSOS MATERIALES
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES DEL PROYECTO DE EJECUCION
- UNE-EN 15330-1:2014
- NIDE 2024 FUTBOL
- NIDE 2024 FUTBOL 7

3.3. DECRETO 209/2014.- Control de Calidad

En el presente proyecto será de aplicación el Decreto 209/2014 de 28 de Octubre por el que se regula el Control de Calidad en la construcción y se adjuntará un anexo denominado Programa de Control de Calidad-PCC.

Las prescripciones técnicas referentes a características y requisitos que han de cumplir los materiales y las unidades de obra integrantes del Proyecto, se especifican en la memoria, pliego de condiciones técnicas, presupuesto y planos del presente Proyecto. En su defecto se adoptarán los contenidos en la normativa específica de obligado cumplimiento y recomendable (NTE) en edificación vigentes a la fecha de redacción del Proyecto y en particular las siguientes especificaciones:

La recepción se realizará mediante identificación del producto y anotación en el libro de control de calidad de las contraseñas de los productos sujetos a normalización y homologación obligatorios, como también su fecha límite de vigencia y los certificados de origen de los materiales que los tuvieran.

Los productos de homologación obligatoria contenidos en este Proyecto son:

- Lámina de césped artificial monofilamento bicolor de alta resistencia

Junto a la oferta se solicita la presentación, de la muestra física y ficha técnica del producto, justificados mediante ensayos en laboratorio acreditado por FIFA y/o UNE-EN 15330-1:2014, para la aprobación previa del producto. Asimismo, las fichas características de control de calidad, resistencia, idoneidad del material, DIT, correcta puesta en obra y garantía de calidad del producto.

El fabricante y/o instalador facilitará la documentación del sistema instalado, que incluirá, al menos, lo siguiente:
- Resultados de las pruebas de ensayo en laboratorio y su conformidad con los requisitos exigidos.
- Descripción del procedimiento de instalación del mismo.
- Resultados de los ensayos in situ y su conformidad con los requisitos exigidos en la normativa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	72/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

– Información sobre el mantenimiento de la superficie de hierba artificial.

Se dará preferencia a los productos que posean distintivos, marcas, o sellos de calidad, de manera que en similares condiciones, deben utilizarse productos provistos de estos distintivos.

Se presentarán muestras y características del producto, justificados mediante ensayos en laboratorio para la aprobación previa del producto (requisitos de ensayos de los materiales para aprobación de tipo en laboratorio).

La modificación de cualquiera de las especificaciones definidas en este Proyecto deberá contar con la autorización expresa de la Dirección Facultativa, previa a la puesta en obra de la unidad correspondiente.

Los ensayos mínimos a presentar en la oferta contará con los ensayos de rendimiento e interacción para superficies de hierba artificial para fútbol realizadas en laboratorio serán:

CARACTERISTICAS	REQUISITO NACIONAL Y REGIONAL
Bote vertical del balón (m) (Altura caída 2m)	0,60-1,00
Rodadura del balón (m)	4,00-10,00
Absorción de impacto / Reducción de fuerza (%)	55-70
Deformación vertical (mm)	4-9
Resistencia rotacional (Nm)	25 - 50
Resistencia al uso simulado	Después de un uso simulado de 20.200 ciclos, según UNE-EN 15306 usando el rodillo con tacos, la superficie seca debe cumplir los requisitos de bote vertical del balón, absorción de impacto, deformación vertical y resistencia rotacional, antes indicados.

Deberán quedar expresadas en el libro de órdenes las modificaciones de las calidades respecto a las previstas en Proyecto, con su justificación.

Materiales colocados en obra (o semielaborados). Si algunos materiales colocados ya en obra o semielaborados no cumplen con las especificaciones correspondientes, la Dirección Facultativa lo notificará, a través del Libro de Ordenes al Contratista indicando, si dichas unidades de obra pueden ser aceptadas aunque defectuosas, a tenor de la rebaja que se determine. El Contratista, podrá en todo momento retirar o demoler a su costa dichas unidades de obra, siempre dentro de los plazos fijados en el Contrato, si no está conforme con la rebaja determinada.

Materiales acopiados. Si algunos materiales acopiados no cumplen con las especificaciones, la Dirección Facultativa lo notificará a través del Libro de Ordenes al Contratista concediéndose a éste un plazo de ocho (8) días para su retirada. Si pasado dicho plazo, los materiales no hubieses sido retirados, la Dirección Facultativa puede ordenar a terceros su retirada a cuenta del Contratista, descontando los gastos habidos de la primera Certificación, que se realice.

Una vez instalado el césped se realizarán ensayos “In Situ” por laboratorio acreditado por FIFA y/o UNE-EN 15330-1:2014 para conseguir los siguientes requisitos de las diferentes características:

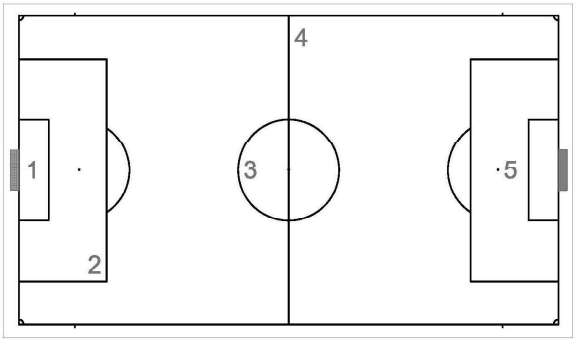
Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	73/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

CARACTERISTICAS	REQUISITO NACIONAL Y REGIONAL
Bote vertical del balón (m) (Altura caída 2m)	0,60-1,00
Rodadura del balón (m)	4,00-10,00
Absorción de impacto / Reducción de fuerza (%)	55-70
Deformación vertical (mm)	4-9
Resistencia rotacional (Nm)	25 - 50
Regularidad superficial con regla de 3 m	< 10 mm
Pendientes transversales máximas (%)	0,50 – 1,00

Los ensayos se realizaran al menos en los puntos según se indica en la figura:



Vitoria-Gasteiz, noviembre 2025

JORGE NUÑEZ MARINA
Firmado digitalmente por JORGE NUÑEZ MARINA
Fecha: 2025.11.18 16:41:12 +01'00'

Fdo.: Josu Madina Solaegui
ARQUITECTO TECNICO
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN

Fdo.: Jorge Nuñez Marina
JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	74/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

06.PLIEGO DE CONDICIONES

EDIFICIO:	CAMPO DE FÚTBOL, ADURTZA
OBRA:	SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL
PROMOTOR:	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Departamento de Modernización de la Administración Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales

ÍNDICE

1. ARTÍCULOS
2. INSTALACIÓN DE LA LÁMINA DE CESPED

1. ARTÍCULOS

ARTÍCULO 1

El presente Pliego, forma parte de la documentación del Proyecto adjunto, y regirá en las obras para la realización del mismo.

ARTÍCULO 2

Además del presente Pliego de Condiciones, regirá totalmente, en todos los aspectos que el mismo abarca (ejecución de la obra, medición, valoración, etc.), el "Pliego General de Condiciones" compuesto por el Centro Experimental de Arquitectura, adoptado por la Dirección General de Arquitectura.

Serán de utilización parcial las normas NTE en lo referente a Condiciones de aceptación o rechazo de unidades, así como en sistemas de colocación, fijación y medición, siempre que no contradigan lo especificado en restantes documentos del proyecto o en el Pliego General de Condiciones enunciado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 3

Por el mero hecho de intervenir en la obra, se presupone que la Contrata conoce y admite el Presente Pliego de Condiciones.

Las empresas licitadoras que deseen visitar la instalación deberán presentar su solicitud en este Servicio en el plazo de **12 días naturales** contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante a través de la dirección de correo electrónica: **jnunez@vitoria-gasteiz.org**

La documentación generada en el marco del contrato se presentará con carácter medioambiental: **a doble cara, utilizando papel 100% reciclado o de tipo FSC, PEFC o equivalente y en blanco y negro.**

ARTÍCULO 4

No se procederá al empleo y colocación de los materiales sin que sean examinados y aceptados por la dirección (según se especifica para cada uno de ellos en el Pliego de Condiciones Generales de la Edificación), sin cuya aprobación no podrán ser colocados, siendo retirados los que fuesen desechados.

Los que a juicio de la Dirección no sean admisibles, se retirarán a pesar de que estuvieran colocados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	75/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

ARTÍCULO 5

Las obras se ejecutarán conforme al proyecto, completado con los detalles que a su debido tiempo irán suministrándose.

El plazo de ejecución de los trabajos definidos en el proyecto, será de **9 SEMANAS** o aquel menor que oferte el adjudicatario a contar desde la comprobación del replanteo de la obra.

ARTÍCULO 6

La Contrata nombrará un Encargado general si la Contrata fuese General, o uno por cada gremio si las contratas fueran parciales, el cual deberá estar constantemente en obra mientras en ella trabajen obreros de su gremio. La misión del Encargado será la de atender y entender las órdenes de la Dirección Facultativa, conocerá el presente "Pliego de Condiciones", exhibido por la Contrata, velará de que el trabajo se ejecute en buenas condiciones y según las "buenas artes de la construcción" y del cumplimiento de la normativa legal sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

ARTÍCULO 7

Serán de obligación y responsabilidad de la Contrata ejecutora de las obras, la adopción de las prescripciones y cumplimiento de las normas que dispone la vigente Ley 31/1995, de 8 noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, así como lo dispuesto en el Rd 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción y el Rd 486/1997 de 14 de abril, lugares de trabajo y demás disposiciones de seguridad en el trabajo, calidad y condiciones de los elementos auxiliares, obligatoriedad de seguros de los obreros, etc., siendo ella únicamente responsable de las omisiones sobre este particular.

El Contratista de las obras que se proyectan deberá tener en lugar visible y para conocimiento de los encargados y personal de obra una copia del Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, orden Ministerial del 14 de Abril de 1997.

En caso de ser obligatorio Plan de Seguridad y Salud en esta contrata, éste, una vez aprobado de acuerdo al Estudio de Seguridad que aporta el Proyecto, deberá estar localizable en la obra durante su ejecución.

2. INSTALACIONES DE LA LÁMINA DE CESPED ARTIFICIAL

Descarga:

La descarga debe realizarse con precaución debido a que para un terreno de grandes juegos la masa de los rollos se sitúa entre 600 y 700 kg. Es indispensable disponer de una máquina de descarga del tipo carretilla elevadora con horquillas. Ésta debe estar equipada de un espolón capaz de levantar los rollos sin provocar la más mínima flexión (longitud máxima del espolón: 3,50 ml).

Si se utilizan las horquillas para levantar los rollos transversalmente, hay que confeccionar un soporte rígido (viga de pino, angulares de acero, etc.) para evitar que los rollos se doblen. En caso de flexión excesiva, la rotura del tubo de cartón podría provocar desgarros en las últimas vueltas del rollo, así como una elongación (deformación permanente) en la parte superior del mismo. Otra solución consiste en introducir previamente un tubo de acero suficientemente resistente en el tubo de cartón alrededor del cual está enrollado el césped.

Controles:

Antes de proceder a la instalación, hay que realizar los siguientes controles:

1º.- La conformidad del producto con la referencia encargada
2º.- El número de rollos entregados.
3º.- Su longitud teórica (que figura sobre los rollos)
4º.- La presencia y el posicionamiento de las líneas de juego (si están total, parcialmente pretuftadas).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	76/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

Colocación:

Antes de la colocación de la lámina del césped, se deberá presentar certificado del fabricante del césped donde acredite que la empresa que va a colocar la lámina, es un instalador homologado.

Antes de desenrollar el césped, es conveniente verificar detenidamente las dimensiones del terreno. Hay que señalar sobre el perímetro la posición de las líneas de juego y la posición de las juntas entre los rollos.

Con esta manera de proceder se evitará:

1º.- Colocar el césped no perpendicularmente al eje longitudinal del campo.
2º.- Quedarse sin césped suficiente si la superposición entre los extremos de los rollos.
3º.- Tener que trazar una línea de juego en el emplazamiento de una junta (con las consiguientes dificultades de realización y un espesor excesivo de cola).

Desenrollado

Una vez que se ha colocado el césped a lo largo de uno de los lados del campo y se han hecho las marcas sobre el perimetro ya se pueden desenrollar las bobinas.

Una vez desenrollados, los rollos se colocan cuidadosamente, bien derechos, sin pliegues y perpendiculares al gran eje del terreno. La primera alfombra se coloca a lo largo de una lado, y cada una de las siguientes se superpondrá 5 cm sobre su inmediatamente precedente. Si la alfombra posee una línea de juego incorporada, hay que posicionar la línea de juego en su emplazamiento exacto sin tener en cuenta la anchura de la superposición. Es indispensable la colocación de un cordel en el emplazamiento exacto de la línea.

Recorte de juntas:

La preparación de las juntas para el encolado se hace recortando una anchura de 1 ó 2 filas de puntadas de un borde del césped y cortando el excedente del lado opuesto.

Para recortar: levantar hacia atrás 30 cm de alfombra y recortar con un cutter las dos primeras filas de puntadas por el reverso de la alfombra, entre dos filas de puntadas. Esta operación es más fácil con un cutter de cuchilla retráctil, ajustando la longitud de ésta al mínimo para evitar cortar las fibras al mismo tiempo que el soporte base.

Una vez que se ha recortado el primer lado de la junta, tumbar la alfombra e invertir la superposición de los rollos, colocando encima el borde que aún no ha sido recortado. A continuación, cortar el excedente de alfombra ya sea con un cutter y una regla de aluminio (longitud 1m como máximo) colocada contra el borde recortado y, por tanto, debajo de la alfombra que se va a cortar, o bien con un recortador de césped.

En este último caso, basta con apoyar el recortador de césped contra el borde recortado y hacer avanzar la herramienta para realizar una unión a testa perfecta. Tener cuidado de efectuar el corte en el sentido de la inclinación de la fibra y no en el contrario, ya que ello aumentaría el número de hilos cortados accidentalmente.

El recorte ha de realizarse de manera que se respete el mismo intervalo entre las filas de puntadas a ambas partes de la junta que en el resto de la alfombra.

Una vez realizada la junta a testa, proceder al encolado sin dilación. Toda variación de temperatura puede contraer o dilatar los paños de alfombra, degradando así la calidad del trabajo realizado.

En algunos casos (fuertes variaciones de temperatura), puede que sea necesario modificar el posicionamiento de los rollos y/o volver a efectuar un corte. Cada día, se prepararán solamente las juntas que se sea capaz de pegar ese mismo día.

Encolado de las juntas:

Antes de la colocación de la lámina del césped, se deberá presentar certificado del fabricante del césped donde acredite que el adhesivo, arena y SBR que se va a utilizar es compatible con su sistema.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	77/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

Estará colocado por instalador homologado por el fabricante. Las juntas irán encoladas con adhesivo bicomponente de poliuretano sobre juntas de unión geotextiles, a colocar sobre soporte existente. El adhesivo será compatible con el sistema de fabricante del césped.

Las bobinas deben pegarse sobre una banda de unión y nunca directamente sobre la base.

Se utilizará una cola poliuretánica «bicomponente» depositada en la banda de unión sobre una anchura de 16 cm y a razón de 500 a 550 gr/m2.

La cola debe utilizarse sobre productos secos (césped y bandas de unión) a temperaturas superiores a 10°C o la temperatura y condiciones que prescriba la ficha técnica de la cola a emplear.

La colocación se puede realizar con encolados con ayuda de rastrillos, o maquina. La máquina debe colocarse frente a la junta a realizar. Se introduce un rollo de banda de unión en la devanadera. Uno de los instaladores va sacando de la máquina la banda que se ha de colocar sobre toda la longitud de la junta, mientras otro vacía simultáneamente uno o varios botes de cola delante del estribo que hace las veces de rastrillo encolador. Es importante que la cola ascienda ligeramente por la junta con el fin de evitar toda intrusión de arena bajo la alfombra y de reforzar la estabilidad de la primera línea de puntadas.

Antes de abatir los lados del césped, comprobar que la banda está colocada exactamente en el centro de la junta. Este aspecto es muy importante ya que, si nos atenemos a las estadísticas, la mayoría de las veces que se despega un paño se debe al hecho de haber centrado mal la banda.

A continuación, tumbar las alfombras empezando por el lado recortado, que al tener menos puntadas hacia el exterior, corre menos riesgo de que se peguen fibras a la cola. Controlar luego la junta sobre toda su longitud levantándola para asegurarse de que las fibras situadas en las orillas no han quedado aprisionadas bajo el soporte base.

La presión para el encolado debe realizarse inmediatamente y se realizará una segunda vez, cuando la cola empieza a experimentar su reacción de polimerización. En efecto, una cola poliuretánica no posee ninguna adherencia inicial. La primera presión tiene como único objetivo el de hacer fluir la cola por todos los intersticios del césped.
Habrá que realizar una segunda presión cuando se constate un espesamiento de la cola, entre 20 y 90 minutos después del inicio de la mezcla, según la temperatura del lugar donde se realicen las obras. El mejor modo de hacerlo consiste en caminar a pasos cortos con un pie a cada lado de la junta. Se desaconseja la utilización de rodillos para presionar dado que, debido a su pequeño diámetro, suelen formar por delante un pliegue de alfombra. En cambio, sí se puede utilizar la arenadora o el tractor en vacío, en cuyo caso, también habrá que tener cuidado de no desplazar el césped, circulando en el sentido de la inclinación de la fibra y evitando las maniobras.

Marcaje líneas de juego:

Se pueden hacer trazados permanentes remplazando el césped instalado por césped de color blanco o de otro color.

En primer lugar, cortar el césped instalado con un “recortador de césped doble”, que habrá que ajustar en función de la anchura de las bandas.

Hay que empezar colocando un cordel en el emplazamiento de la línea de juego, más exactamente, separado de ella unos pocos centímetros de modo que el cordel pueda guiar la operación de corte sin resultar un estorbo; la distancia entre la línea y el cordel depende de la marca colocada sobre el recortador de césped doble.

Una vez realizado el corte, proceder de manera idéntica a la realización de la junta utilizando una máquina de encolado que permita encolar una anchura superior (unos 25 cm en lugar de 20 cm). Colocar la banda previamente encolada, tumbar los extremos de los paños contiguos a la línea y colocar por fin la tira de césped que constituirá la línea de juego.

Hay que tener cuidado con la anchura del corte: puede suceder que el césped esté en tensión (desajuste de temperaturas, alfombra tensa durante la instalación) y que el corte produzca un espacio más grande que el

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	78/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

preajustado en la máquina. Habrá que proceder, pues, a una prueba y medir el resultado antes que la distancia entre las cuchillas. Además, esa diferencia puede ser variable según la dirección del corte. El césped se separa generalmente más en los cortes transversales que en los longitudinales.

Lastrado de arena:

Consiste en extender la arena con la mayor regularidad posible y cepillar a continuación para hacerla penetrar en las fibras.

Ajustar la arenadora para que deposite la cantidad de arena prevista en la ficha técnica. Antes de colocar el granulado de arena, hay que cepillar muy bien la alfombra mediante un cepillo triangular arrastrado por un microtractor o una arenadora de tracción autónoma. El objetivo de esta operación consiste en enderezar las fibras del césped con el fin de facilitar la operación siguiente: el relleno con gránulos de arena.

Esta operación debe realizarse sobre una alfombra seca con arena seca. La humedad impide la penetración de la arena al fondo de la alfombra y toda impresión de compactación es puramente ilusoria.

Por eso, las soluciones de almacenamiento de la arena en el lugar de las obras deben garantizar que la arena permanezca seca.

Las arenadoras deben depositar la arena con homogeneidad y tener un caudal suficiente.

Las sucesivas pasadas se harán en el sentido de la anchura y no deberán superponerse ni dejar el más mínimo vacío. Lo mejor es equipar la arenadora de una pequeña cadena de orientación en su parte delantera. La cadena, que va colgada delante de la máquina, frente a la tolva y en su lado exterior, permite que el conductor siga más fácilmente los límites de la pasada precedente.

Una vez terminado el relleno de arena, que deberá colocarse en 2 ó 3 pasadas sucesivas. Habrá que cepillar bien el césped tras cada capa de gránulos extendida.

Por muy bien que se haya realizado el relleno de arena, éste no se dará por finalizado una vez terminada la instalación. Hay que prever un nuevo relleno después de 3-6 meses de utilización del terreno.

Acabados:

Un césped con gránulos de caucho parece negro y las huellas de los cepillados no siempre dejan un bonito aspecto. Una lluvia regular y sostenida es el fenómeno más oportuno en estos casos, o habrá que proceder a un último cepillado bien en línea, para que las huellas de granulado desaparezcan o, al menos, presenten una apariencia ordenada. Por fin, es indispensable proceder a un cepillado manual de las 4 esquinas con una escoba ya que, en ellas, el ángulo de giro del tractor impide la utilización de la arenadora.

Vitoria-Gasteiz noviembre 2025

Fdo.: Josu Madina Solaegui
ARQUITECTO TECNICO
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN

JORGE NUÑEZ MARINA
Firmado digitalmente por JORGE NUÑEZ MARINA
Fecha: 2025.11.18 16:42:13 +01'00'

Fdo.: Jorge Nuñez Marina
JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	79/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

EDIFICIO: CAMPO DE FÚTBOL, ADURTZA

OBRA: SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
Departamento de Modernización de la Administración
Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales

ÍNDICE

01.- PLANO DE SITUACIÓN.

02.- PLANO DE EMPLAZAMIENTO.

03.- ESTADO ACTUAL Y REFORMADO. CAMPO.

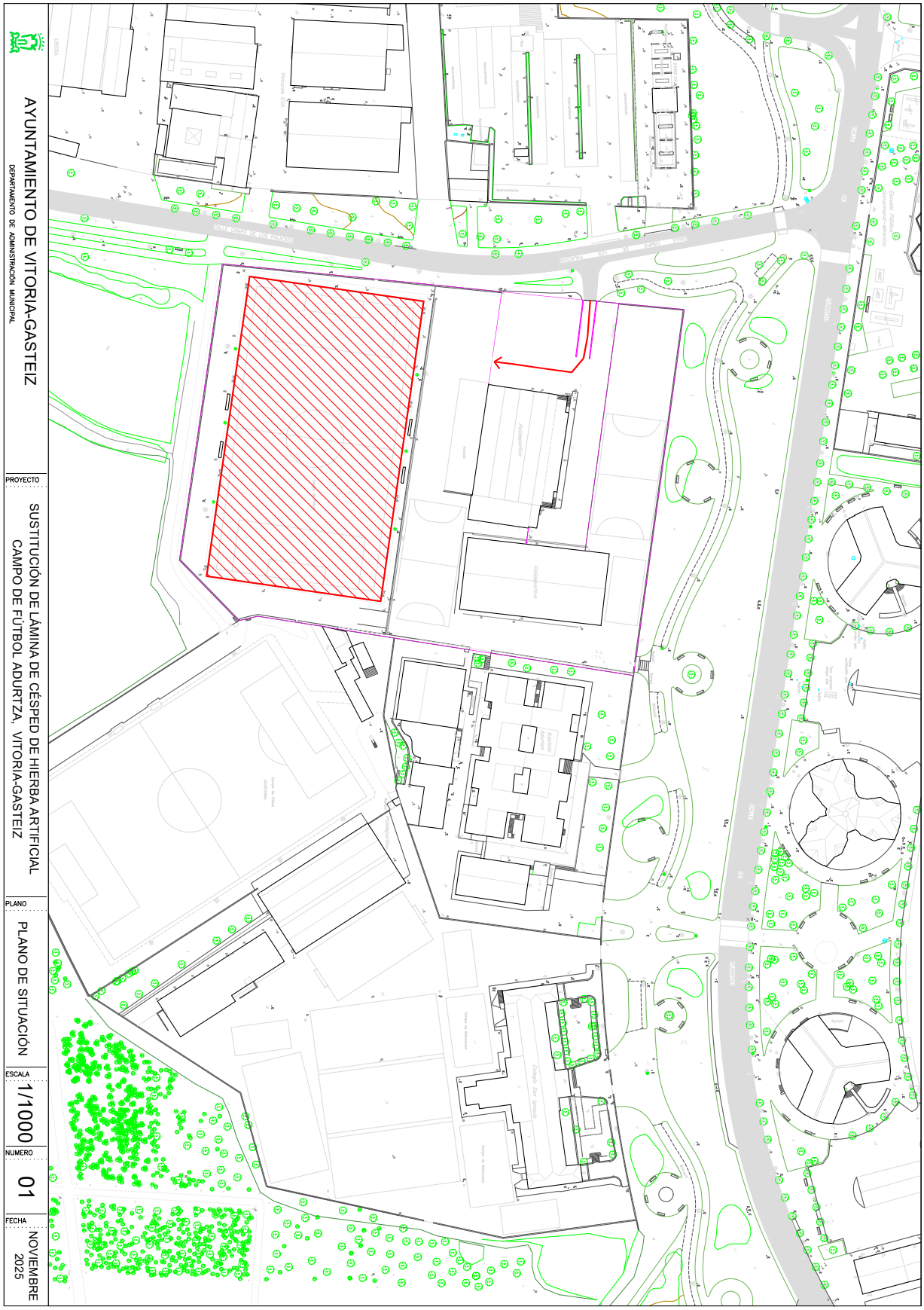
04.- ESTADO ACTUAL Y REFORMADO. MARCAJES.

05.- DETALLE CONSTRUCTIVO.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	80/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

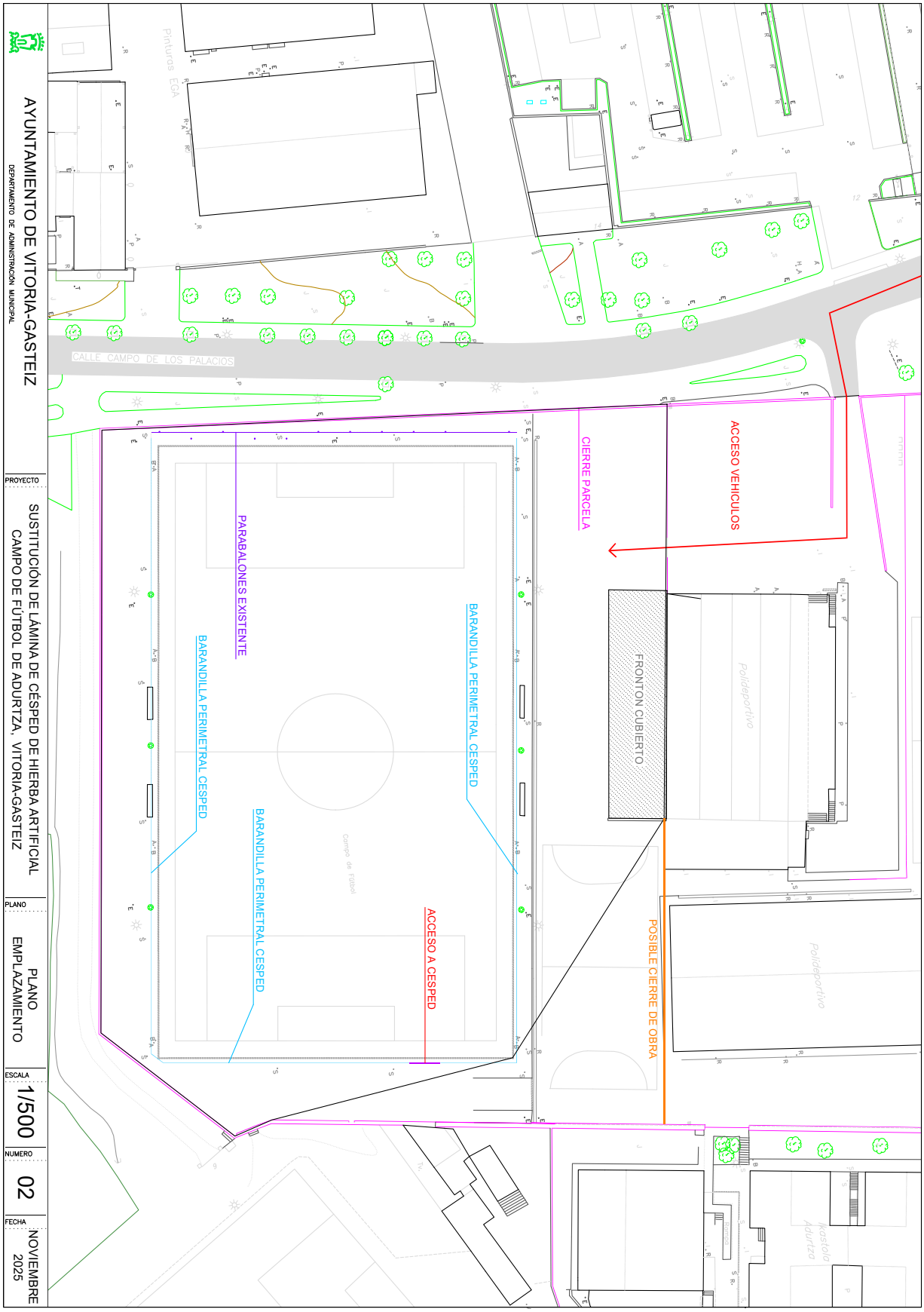
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	81/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

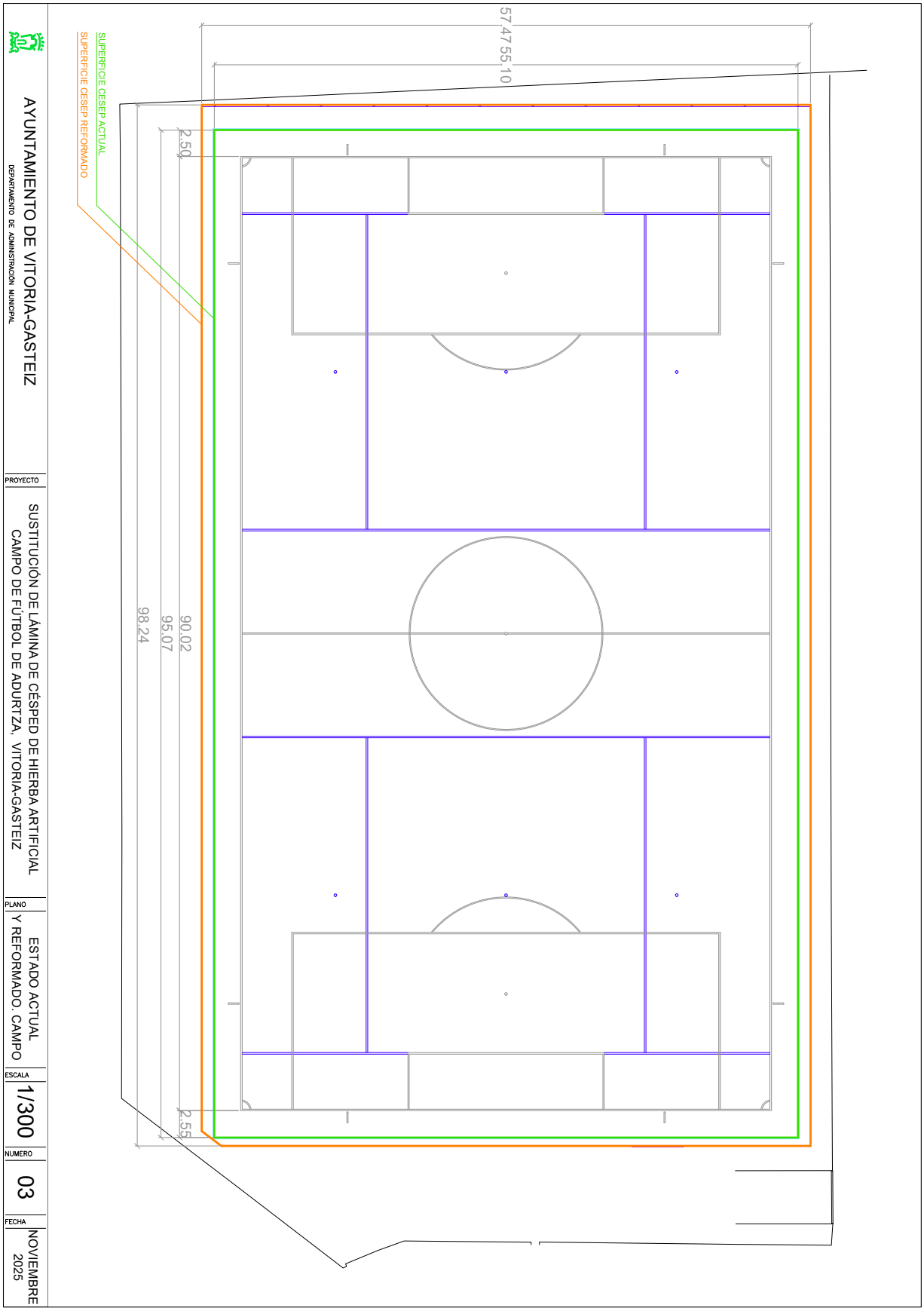
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	82/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY



AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PROYECTO
SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL DE ADURTZA, VITORIA-GASTEIZ

PLANO
ESTADO ACTUAL Y REFORMADO. CAMPO

ESCALA
1/300

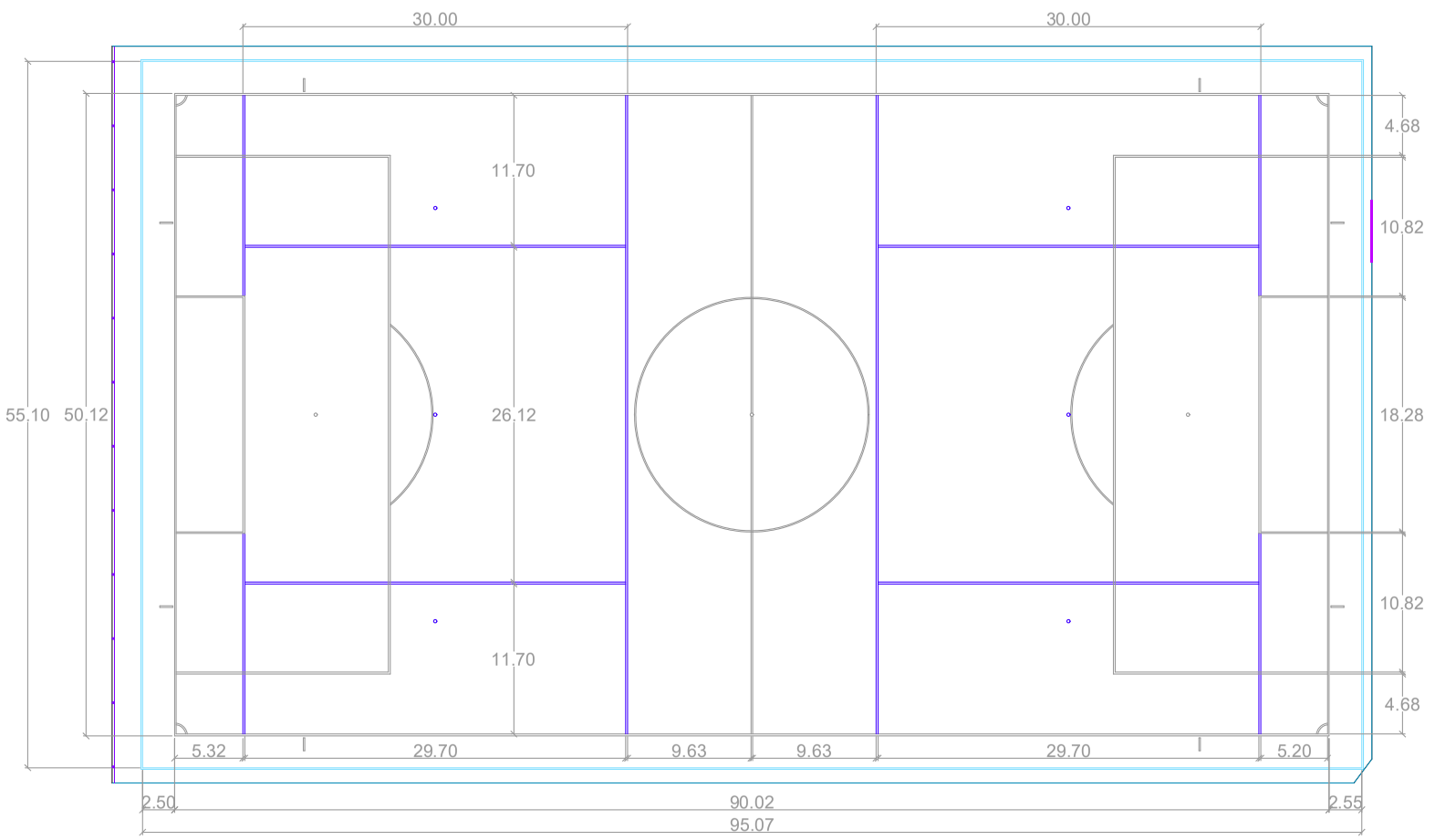
NUMERO
03

FECHA
NOVIEMBRE 2025

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	83/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY



MEDIAS CAMPO FUTBOL 11

MEDIDA LONGITUDINAL DE LA BANDA

MINIMO	90 METROS	90,02 METROS
MAXIMO	120 METROS	

MEDIDA LONGITUDINAL ANCHO DEL CAMPO

MINIMO	90 METROS	50,12 METROS
MAXIMO	45 METROS	

MEDIAS CAMPO FUTBOL 7

MEDIDA LONGITUDINAL DE LA BANDA

MINIMO	65 METROS	50,12 METROS
MAXIMO	50 METROS	

MEDIDA LONGITUDINAL ANCHO DEL CAMPO

MINIMO	30 METROS	30,00 METROS
MAXIMO	45 METROS	

MEDIDA LONGITUDINAL DE LA BANDA

LA BANDA DEL CAMPO DE FUBOL, TENDRA 2,50M DE ANCHO EN TODO SU PERIMETRO. ESTA DISTANCIA SE MEDIRA DESDE PARTE EXTERIOR DE LINEA BLANCA PERIMETRAL DEL CAMPO A PARTE INTERIOR DE CANALETA PERIMETRAL.

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	PROYECTO	SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL DE ADURTZA, VITORIA-GASTEIZ	PLANO	ESTADO ACTUAL Y REFORMADO MARCAJE	ESCALA	1/300	NUMERO	04	FECHA	NOVIEMBRE 2025

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por
JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)

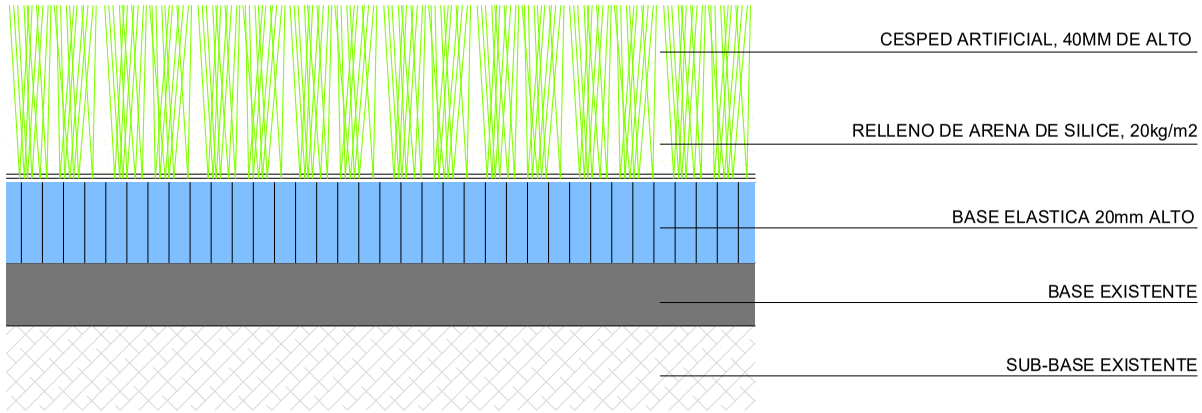
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)
EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY

Data eta Ordua
Fecha y Hora
20/11/2025 10:34:07

Zerbitzaria
Servidor
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página
84/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY



AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	PROYECTO	SUSTITUCIÓN DE LÁMINA DE CÉSPED DE HIERBA ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL DE ADURTZA, VITORIA-GASTEIZ	PLANO	DETALLE CONSTRUCTIVO	ESCALA	1/1	NUMERO 05	FECHA NOVIEMBRE 2025

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JORGE NUÑEZ MARINA (Jefatura de Servicio de Infraestructuras de Mantenimiento de Modernización de la Administración)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	20/11/2025 10:34:07
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	85/85

EIWOXMEDU4RIO7BULBIFXNUDGY